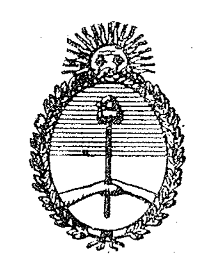


BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.898 — AÑO XCIV — ₳ 0,06 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, lunes 31 de marzo de 1986

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
Tel. 394-4423
PUBLICACIONES
Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

WAPI
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por la presente que se resolvió anular la publicación del 31|10|85 y se informa que por Asamblea General Extraordinaria del 5|3|86 pasada por escritura pública Nº 98 del 12|3|86, se decidió: 1º) Ratificar el aumento de capital comanditario en ₳ 9.999,9783 elevando el capital social a la suma de ₳ 10.000, emitiéndose acciones ordinarias al portador de ₳ 1 cada acción y un voto por acción. La capitalización del aumento se realiza capitalizando del rubro "Saldo Ley 19.742" la cifra mencionada, la cual se halla transcripta en el balance general al 30|6|85 y 28|2|86. — 2º) Ratificación del tipo societario: Según Art. 77 de la Ley 19.550, se realiza el presente edicto informando sobre la transformación de Wapi Sociedad en Comandita por Acciones en Wapi Sociedad Anónima, a saber: a) Bajo la denominación de WAPI S. A., continuará funcionando la empresa que había sido constituida bajo el nombre de Wapi S.C.A. — b) Sede Social: Avda. R. Sáenz Peña 995, 4º A, Capital. — c) El capital es de ₳ 10.000, representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de ₳ 1 v|n. cada acción y 1 voto por acción. — d) El socio solidario (comanditado) señor Oscar Lavapeur (h.) pasa a ser poseedor de capital accionario no existiendo por consiguiente retiro del socio solidario (comanditado). — e) Plazo de Duración: 75 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — f) Directorio: Uno a cinco miembros por tres años. — g) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. — h) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo al Art. 284 de la Ley 19.550. — i) Composición del Directorio: Presidente: Alberto Martínez; Vicepresidenta: Ana María Teresa Martínez de Paillot; Directora titular: María del Carmen Martínez de Javenas, y Director suplente: Héctor María Paillot. — j) Cierre del Ejercicio: 30 de junio. — k) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, fraccionamiento, loteos, permutas, administración de inmuebles y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad. Financieras: Mediante la realización de aportes e inversiones de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, constitución de transferencias de prendas y demás derechos reales, compra y venta de títulos o acciones y otros valores mobiliarios, otorgamientos de fianzas, avales y garantías y toda clase de operaciones usuales en el comercio con respecto al crédito, concesión de créditos y cualquiera de las demás actividades financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público y vínculos a su objeto principal.

El Directorio.
₳ 22,05 — Nº 76.813

DANOPER
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por 1 día que por Asambleas Extraordinarias Unánimes del 26|8|85 y 15|1|86 protocolizadas por escritura pública del 21|1|86, se resolvió aumentar el capital social en ₳ 3.499,50, de ₳ 0,50 a ₳ 3.500, canjear las acciones en circulación por cambio del signo monetario; emitir 35 acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción y de valor nominal ₳ 100 cada una y reformar el art. 4º del estatuto de la siguiente forma: Capital: El capital social es de tres mil quinientos australes representado por 35 acciones de ₳ 100 valor nominal cada una.

La Sociedad.
₳ 4,90 — Nº 87.668

PRISMA
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Comunica por 1 día que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 6|1|86 y escritura pública del 14|1|86 se resolvió reformar el artículo primero determinando la sede social fuera del mismo, actualmente en Avenida Corrientes 2479, de Capital Federal; reformar los artículos octavo y décimo primero, prescindiendo de la sindicatura de la siguiente forma: Administración: A cargo de un Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por dos ejercicios. Mientras se prescinda de la sindicatura, la elección de suplentes será obligatoria. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 Ley 19.550. Cuando se aumente el capital al previsto en el art. 299 inciso 2º Ley 19.550, anualmente la Asamblea designará un síndico titular y suplente.

La Sociedad.
₳ 7,35 — Nº 87.669

CAMESA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura número 78 del Registro 106 de esta ciudad se constituyó la Sociedad "Camesa S.A.". 1) Jorge Rodolfo Montero, argentino, médico, divorciado, nacido el 21|8|27, L.E. Nº 4.332.903, domiciliado en Tiziano y Morero, Escobar, Prov. de Buenos Aires; Aníbal Manuel Castagnino, uruguayo, comerciante, divorciado, nacido el 3|4|31, C.I.P.F. 2.879.887, domiciliado en Avda. de Mayo 953, piso 10, Dpto. H, Capital Federal y Juan Carlos Cerezo, argentino, comerciante, casado, nacido el 4|1|43, L.E. 7.607.222, domiciliado en Cosquín 436, Capital Federal. 2) ₳ 5.000. 3) Tiene por objeto la prestación de servicios médicos asistenciales por intermedio de sanatorios, clínicas, centros médicos, consultorios, propios o contratados, hospitales oficiales o privados y profesionales del arte de curar; implantación de sistemas de salud; instalación de sanatorios, clínicas e institutos de atención médica, de diagnóstico y tratamiento, importación de elementos, equipos y artículos en general, destinados a la atención integral de la salud humana. 4) Directorio: Jorge Rodolfo Montero, Presidente; Aníbal Manuel Castagnino, Vicepresidente y Juan Carlos Cerezo, director suplente. 5) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. 6) Domicilio: Tucumán 622, 7º piso, Capital Federal. Se deja constancia que la Sociedad adopta el Estatuto Modelo: Resolución 6|85.

La Escribana.
₳ 10,29 — Nº 76.844

TEXTIL JACQUARD
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al Art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: Que por Acta de Asamblea de fecha 20 de julio de 1984 y 25|11|1985 y Escritura de fecha 31 de julio de 1984, y 20|12|1985, la sociedad aumentó su Capital Social y Reformó de la siguiente forma el Art. 4º) El Capital Social se fija en la suma de $a 8.000.000 representado por 8.000 acciones de pesos argentinos 1.000, valor nominal cada una.

El Presidente.
₳ 3,43 — Nº 76.861

COMPAÑIA DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL TRADAR
SOCIEDAD ANONIMA

Por escrituras números 364, 93 y 104 del 31 de diciembre de 1985, 13 de marzo de 1986 y 18 de marzo de 1986, respectivamente, otorgadas por ante el Registro 1.089 de la Capital Federal, a cargo de la escribana María del Pilar Lamota, a los folios 1043, 175 y 191 respectivamente, las empresas Sade Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y José Cartellone Construcciones Civiles Sociedad Anónima, domiciliadas la primera en Maipú 1, piso 21, de la Capital Federal y la segunda en Carril Rodríguez Peña Km. 7,5, Coquimbito, Maipú, provincia de Mendoza, constituyeron una Sociedad Anónima cuyos principales enunciados son: Denominación: COMPAÑIA DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL TRADAR SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Maipú 1, piso 21, Capital Federal. — Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Intervenir por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en exportaciones de productos manufacturados de todo tipo y de servicios en general incluyendo proyectos de ingeniería y construcción, así como también obras llave en mano; En la compra en el mercado interno de productos con destino a la exportación; En la importación de productos destinados a la venta en el mercado interno y en la realización de todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación. — Constituir y|o participar en consorcios de exportación de acuerdo a las normas legales que los rijan. — Promover la colocación de bienes y servicios en el mercado internacional, utilizando entre otros mecanismos que posibiliten el intercambio comercial, el régimen de intercambio compensado y en general efectuar todo tipo de actividades a que se refiere la legislación sobre compañías de comercialización internacional. — El capital social: Australes un millón doscientos mil. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. — Acciones: Las acciones serán todas ordinarias, nominativas, no endosables, de un austral cada una y un voto por acción de categorías A y B. — Las acciones de categoría A representan el cincuenta por ciento del capital social y las acciones de la categoría B, representarán el otro cincuenta por ciento del capital social. — Los aumentos de capital se efectuarán emitiendo acciones de categorías A y B en la proporción indicada precedentemente. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. Todos los títulos y acciones serán firmados conjuntamente por un Director y un Síndico de la Sociedad. — El Directorio podrá disponer el canje de los títulos que representan más de una acción por otro que represente una acción cada uno. Derecho de Preferencia: Salvo los casos del Artículo 197 de la Ley 19.550; Los tenedores de acciones ordinarias categorías A y B tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de esas categorías, en proporción a las que se posean y el derecho de acrecer. — Si quedaran acciones sin suscribir, el accionista de la otra categoría tendrá acciones sin suscribir, el accionista de la otra categoría tendrá derecho de preferencia en la suscripción de las acciones que quedaran no suscriptas, con derecho a acrecer. Para las suscripciones los accionistas deberán ejercer ese derecho dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. Las acciones representativas del capital no podrán cederse a extraños, sino en la forma prevista en el estatuto. — El socio que se proponga ceder acciones a extraños lo comunicará al Directorio en fecha fehaciente, constituyendo un domicilio especial dentro de la jurisdicción del domicilio social a todos los efectos del presente artículo. — El Directorio notificará al otro accionista para que manifieste su oposición en dicho domicilio dentro del plazo de treinta días: El silencio significará conformidad. — No obtenida la conformidad del accionista no puede realizarse la cesión. En tal caso el socio cedente puede ocurrir al juez del domicilio social, quien con audiencia del representante de la sociedad y del socio oponente podrá autorizar la cesión si juzga que no existe causa justa de oposición. — Si se juzga fundada o infundada la oposición, el accionista oponente puede optar por la compra dentro de los quince (15) días de notificada la Sociedad. — Si el accionista no ejerce la preferencia, o la ejerce parcialmente, podrá adquirirlas la sociedad, con utilidades o por reducción del capital, dentro de los quince (15) días siguientes. — El socio que se proponga ceder acciones al otro socio no requiere autorización pero deberá efectuar al Directorio la misma comunicación prevista en el caso anterior. — En todos los casos previstos en el presente artículo la adquisición de acciones por el otro socio o por la sociedad se efectuará al valor resultante del balance especial que se practique al efecto. Dirección y Administración. — La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto por cuatro miembros, nombrados dos por la categoría accionaria A y dos por la categoría accionaria B. — La elección de los Directores de cada categoría se hará por los accionistas de la misma mediante votación independiente dentro de la Asamblea General. — El Directorio nombrará anualmente de entre sus miembros al Presidente y al Vicepresidente. Los mandatos de los Directores durarán un año, prolongándose, sin embargo, hasta el día en que los nuevos Directores elegidos por la Asamblea General de Accionistas asuman sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea podrá designar suplentes en igual número que los titulares y por los mismos plazos, para llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. — El Directorio actuará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los miembros que lo componen, pudiéndose en todos los casos adoptar las resoluciones respectivas por mayoría absoluta de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Lo actuado en cada sesión se hará constar en actas que deberán ser suscriptas por los Directores presentes. Las copias, extractos y certificaciones de dichas actas para hacer fe respecto a terceros, serán autorizados por el Presidente o Vicepresidente o cualesquiera de los Directores. Los Directores no podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia podrán autorizar a otro Director a hacerlo en su nombre, si existiera quórum. En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia u otro impedimento de uno de sus miembros, se incorporará al Directorio el Director suplente designado por la Asamblea que corresponda, según el orden de su elección. Si no hubiere Director suplente designado, el Directorio, con anuencia de la Sindicatura deberá designarle reemplazante hasta que asuma su cargo el elegido por la próxima Asamblea General. Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Quinientos australes en dinero efectivo, títulos o acciones, que serán reintegrados al término de su mandato. No podrá consistir la garantía indicada en acciones de la Sociedad. Facultades y Representación. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiera poderes especiales, conforme el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de crédito, oficiales, mixtas o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél. El Directorio podrá constituir un comité ejecutivo integrado por cuatro Directores, el que tendrá a su cargo la gestión de los negocios ordinarios de la sociedad conforme las facultades que el mismo Directorio determine al proceder a su organización. Fiscalización: La fisalización estará a cargo de una comisión fiscalizadora que se regirá por las siguientes disposiciones: a) Estará compuesta por tres miembros, los que serán designados, para el primer ejercicio, dos por la categoría accionaria A y el restante por la categoría accionaria B por los accionistas de cada una de ellas dentro de la Asamblea General. Para los ejercicios sucesivos se designarán alternativamente por la categoría A o B, uno o dos Síndicos, según corresponda, de modo que se vaya alternando año a año las distintas categorías accionarias en la designación mayor o menor de Síndicos. Durarán un año en sus funciones, siendo reelegibles indefinidamente. En las mismas condiciones de tiempo y reelegibilidad, las distintas categorías accionarias designarán Síndicos Suplentes que reemplazarán a los titulares, según el orden de su elección. Los Síndicos designarán de su seno un Presidente y un Vicepresidente. La Presidencia recaerá siempre en el Síndico elegido por la categoría accionaria que en esa oportunidad designó un único Síndico. En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones el Vicepresidente; b) La Comisión Fiscalizadora sesionará válidamente con la presencia de todos sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Estas circunstancias deberán hacerse constar en el libro de actas que llevará la comisión; c) La Comisión Fiscalizadora se reunirá cuando sea convocada por su Presidente, de acuerdo a la Ley; d) Las funciones de la Comisión Fiscalizadora serán las establecidas en el artículo 294 de la Ley Nº 19.550. Asambleas: La convocatoria de las Asambleas se rige por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley citada, según la clase de Asamblea, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualesquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Las Asambleas Ordinarias serán convocadas dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio para considerar los puntos 1º y 2º del artículo 234 de la Ley Nº 19.550. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Suscripción e Integración: El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: i) Sade Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, suscribe seiscientas mil acciones clase A; ii) José Cartellone Construcciones Civiles Sociedad Anónima suscribe seiscientas mil acciones clase B. Todas las acciones suscriptas son ordinarias, nominativas, no endosables, de un austral cada una y un voto por acción, de categorías A y B, integrando en este acto cada uno de los accionistas el veinticinco por ciento de su valor, en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo dentro de los dos años y también en dinero efectivo. Directorio: Se designan para integrar el Directorio a las siguientes personas: por la clase accionaria "A", Directores Titulares, a los señores: Armando Isaac Garfinkel y Teodoro Enrique Kreckler. Directores suplentes, a los señores: Alberto Jorge Pistorio y Horacio Ricardo Babino Garay. Por la clase accionaria B, Directores titulares a los señores: Sebastián Felipe García y Antonio Osvaldo Buglio, y Directores suplentes, a los señores: Sergio Anibal Moglia y Beatriz Susana Hasan. Los cargos quedan distribuidos de la siguiente forma: Presidente, don Armando Isaac Garfinkel; Vicepresidente, Sebastián Felipe García. Sindicatura: para desempeñarse como síndicos de la sociedad se designan a las siguientes personas: i) Por la clase accionaria A, Síndicos titulares: Alfredo Luis Fiocca y don Pedro Pascual Megna; ii) por la clase accionaria B, Síndico titular: Salvador Tripoli Fama.

El Abogado.

A 111,72 — Nº 77.196

MORGAN MENDIVE
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública Nº 72, Fº 1.899, otorgada el 26 de diciembre de 1985, ante el Registro de Contratos Públicos 132, de la Capital Federal, se protocolizó la resolución de la Asamblea Exrtaordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 1985, que resolvió: I) El aumento del capital social a siete mil australes (A 7.000), mediante la emisión de cuatro mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal un austral (A 1) cada una y II) La reforma de los artículos cuarto y quinto del estatuto social, quedando de la siguiente froma: "Artículo 4º: El capital social es de siete mil australes (A 7.000), representado por siete mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral (A 1) cada una y un voto por acción". — "Artículo 5º: "El capital puede aumentarse el quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por cada una y de valor A 1 (un austral) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188, de la Ley 19.550.

El Directorio.

A 8,33 — Nº 76.903

MEIR
SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Comunica por 1 día que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 2|1|86 y escritura pública del 14|1|86 se resolvió reformar el artículo primero determinando la sede social fuera del mismo, actualmente en Avenida Corrientes 2479, de Capital Federal; reformar los artículos octavo y décimo primero, prescindiendo de la sindicatura de la siguiente forma: Administración: A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes todos por dos ejercicios. Mientras se prescinda de la sindicatura la elección de suplentes será obligatoria. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 Ley 19.550. Cuando se aumente el capital al previsto en el art. 299 inciso 2º Ley 19.550, anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y suplente.

La Sociedad.

A 7,35 — Nº 87.667

ACLARACIONES

CURVA DE LAS VEGAS
S.A.

Se comunica que en el aviso publicado en el Boletín Oficial del 10|12|1986 (Recibo número 67.467, 3,92 australes), el párrafo que dice "el Directorio procederá a la emisión de 177.750.000 acciones ordinarias, al portador, de un voto, corresponde decir: el Directorio procederá a la emisión de 197.750.000 acciones ordinarias, al portador, de un voto.

El Presidente.

A 2,07 e. 31|3 Nº 77.601 v. 31|3|86

NEUMATICOS MUSOLINO
S.A.

Se hace saber por un día que en la publicación del 12|2|1986, recibo Nº 73.240, omitióse decir: 9) Presidente o vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año. Todo perteneciente a la sociedad Neumáticos Musolino Sociedad Anónima.

La Autorizada.

A 1,96 e. 31|3 Nº 77.627 v. 31|3|86

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUTRIASUD
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por documento privado del 17|12|85, los socios de NUTRIASUD S. R. L., resolvieron la prórroga de vigencia del contrato social, reformando al efecto el Art. 3º del contrato. Modificación: Duración: 15 años, contados desde el 1º|2|76.

Los Socios.

A 1,96 — Nº 87.627

ACLARACION

CIDECO
S.R.L.

Se hace saber por un día la rectificación del nombre de la sociedad que represento Cideco S.R.L., con relación al edicto publicado en el Boletín Oficial del 11 de diciembre de 1985, Recibo Nº 67.927, donde erróneamente figura impreso Sideco en vez de Cideco.

El Socio.

A 1,96 e. 31|3 Nº 77.666 v. 31|3|86

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza al presunto ausente, Dn. LUIS DANIEL GARCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "García Luis Daniel s|Ausencia con Presuncion de Fallecimiento". El presente se publicará una vez por mes durante el término de seis meses.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1985.
Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.

A 2,41 e. 31|3 Nº 83.753 v. 31|3|86

Nº 3

En los términos de la Ley 14.394, artículo 25 y concordantes por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, de la ciudad de Buenos Aires, Secretaría Nº 6, se cita a don ANTONIO MILETO, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.541.564 a comparecer a estar a derecho en autos "Mileto, Antonio s|Ausencia con presunción de fallecimiento", Expediente Nº 178.228. — Publíquese por un (1) día durante 6 meses.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1985.
Alberto Ugarte, secretario.

A 2,41 e. 31|3 Nº 62.988 v. 31|3|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de Capital Federal Nº 13, Secretaría Nº 25, cita a don ARMANDO LUIS CAMPOLONGO por el término de 6 meses a comparecer a este Juzgado y Secretaría en los autos: "Campolongo

Armando Luis s|Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publíquese por el término de seis meses una publicación por mes. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: Buenos Aires, setiembre 25 de 1985. A los fines previstos por el art. 25 de la Ley 14.394, publíquense edictos una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial y en La Ley citando al causante, bajo apercibimiento de declararse ausente con presunción de fallecimiento. — Fdo.: Eduardo Alberto Bieule, Juez.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1985. Avelino Rolón (h.), secretario.

A 4,83 e. 31|3 Nº 67.299 v. 31|3|86

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por seis meses a RICARDO HUGO RODRIGUEZ (L.E. Nº 8.502.576) para que concurra a autos Rodríguez Ricardo s|Ausencia con presunción de fallecimiento, a efectos de hacer valer sus derechos.

El presente edicto deberá ser publicado una vez por mes durante seis meses en el "Boletín Oficial".

María I. Millán, secretaria.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1985. —

A 2,41 e. 31|3 Nº 62.896 v. 31|3|85

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAVID CIRILO DI URSO. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, febrero 24 de 1986. — Ana M. Beneventano, secretaria.

A 3,47 e. 31|3 Nº 75.356 v. 2|4|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6|3 al 10|3|86.

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 a cargo del doctor Adolfo María Repetto, Secretaría Nº 52, con asiento en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, cita al causante CARMEN LEOCADIDIO RODRIGUEZ, a fin de que tome la intervención que le corresponde en autos Rodríguez Carmen Leocadidio s|Ausencia con presunción de fallecimiento. Publíquese una vez por mes durante 6 meses.

Buenos Aires, octubre 11 de 1985. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

A 2,41 e. 31|3 Nº 81.704 v. 31|3|86

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nro. 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELLA WEIL DE GREIF. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1986. — Daniel Rubén Tachella, Secretario.

e. 31|3 Nº 614 v. 2|4|86

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, notifica a HERMINDA CLEMENTINA, ESTHER CLEMENTINA y JULIO ROBERTO DELUCA la sentencia recaída en autos López Normando s|sucesión c| De Luca, Jorge Juan y otros s|escrituración. Expediente Nº 84.426|83). "Buenos Aires, noviembre 27 de 1985. Fallo: 1) Admitiendo la demanda promovida por doña Rosalía Sánchez de López por sí y en su carácter de administradora judicial designada en el sucesorio de don Normando López. Condeno en consecuencia a los señores Herminda Clementina, Esther Clementina y Julio Roberto Deluca y a los herederos de don Jorge Juan Deluca, señores Jorge Alberto, Miguel Angel, Graciela Alicia, Jorgelina Elvira, María Ida D luca y María Ida Aguirre de Deluca, a otorgar a favor de doña Rosalía Sánchez de López y los herederos de Normando López, señores Luis Roberto y Norma Aída López y Sánchez, en el plazo de treinta días corridos, la escritura traslativa del dominio del inmueble sito en calle Strangford 62044, esquina Timoteo Gordillo de esta ciudad, cuyos demás datos resultan del boleto fotocopiado a fs. 2|3, debiendo pagar en ese acto los compradores el saldo de precio adeudado. La condena contiene el apercibimiento de ser otorgada la escritura por el Juzgado de ser ello posible jurídicamente (art. 512 del ritual), o de resolverse la operación en el pago de los daños y perjuicios pertinentes para el caso contrario. 2) Las costas del juicio a los demandados (art. 68 cT.) difiriéndose la regulación de los honorarios para su oportunidad (arts. 32 y 23 del Arancel). 3) Cópiese, regístrese, notifíquese por Secretaría y oportunamente archívese.

Buenos Aires, marzo 19 de 1986. — Daniel R. Tachella, secretario.

A 20 e. 31|3 Nº 87.995 v. 1º|4|86

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, emplaza a doña DALIA CLERES DE ILLOBRE para que dentro de diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos "Brunetti Italo Vicente c|Cleres de Illobre Dalia y otros s|escrituración", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente en él.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1986. — Santiago González Balcarce, secretario.

A 5,52 e. 31|3 Nº 88.018 v. 1º|4|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: A 3,47. Publicación: Comienza: 31|3|86. Vence: 2|4|86.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Marcelo I. Casinelli	11|3|86	MERCEDES RAIMUNDA de LIMONGELLI	87.951
2	4	Marcelo I. Casinelli	12|3|86	ERNESTO ANTONIO GHIGLIONE	77.538
3	6	Alberto Ugarte	5|3|86	JOSE MANUEL VAZQUEZ	87.914
3	6	Alberto Ugarte	5|3|86	MANUEL BARRAL	77.529
4	7	María del Carmen Aguirre	17|3|86	JUAN CARLOS VARELA	87.864
4	8	María del Carmen Aguirre	13|3|86	PEDRO CINGOLANI	87.953
5	10	Diego Norberto Quirno	17|3|86	ALFREDO LOPEZ LECUBE	77.479
5	10	Carlos A. Carranza Casares	28|2|86	LUIS MIGUEL SOLER CAÑAS	87.918
5	10	Carlos A. Carranza Casares	3|3|86	ALFREDO EDUARDO GOTI AGUILAR	77.511
6	11	Hugo Carrillo	17|3|86	DELFINA MONICA PIUMA	87.904
6	11	Hugo Carrillo	20|3|86	ALICIA LASCANO de DURAÑONA y VEDIA	87.906
6	12	Juan Luis Arito	18|3|86	EMMA ANA GARCIA de CASTIÑEIRA	87.869
7	13	María Teresa Tibau	13|8|86	HENOCH BORENSZTAJN	87.885
7	13	María Teresa Tibau	14|3|86	VICENTE VALVERDE	87.923
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	20|3|86	CAROLINA AKIERSZTAJN de HALPERN	87.901
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	20|3|86	DIGNA HORTENSIA FERREIRO RUIBAL de DIAZ RIO	87.941
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	26|2|86	ESTHER ZULEMA MORABITO de LUONGO	77.525
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	20|3|86	ISABEL ANTONIA BLARDONE de VILLARRAMOS PEREDA	87.952
8	16	Norma Susana Nicolaris	12|3|86	PIERINA BICCIRE o BICCIRE de DIAZ	87.888
8	16	Norma Susana Nicolaris	14|3|86	MARIA ESTER o ESTHER CASTAÑON o CASTAÑON de FRAGA	87.915
8	16	Norma Susana Nicolaris	11|2|86	RAMON SARANDESES	77.540
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	19|3|86	EDITH MAY de BRUDERSOHN	77.448
9	18	Ernesto D. Julián	14|3|86	RAMON ASPILLAGA	87.897
9	18	Ernesto D. Julián	18|3|86	ROSA FITTIPALDI de MILEO	87.911
10	19	Fernando M. Racimo	17|3|86	JUAN TORRES	77.409
10	20	Marcela Eiff	7|3|86	ALCIRA CELESTINA LIDIA NORZI	87.894
10	20	Marcela Eiff	20|3|86	FEDERICO SOLARI o SOLARI GARIBALDI	87.919
12	23	Irene Martínez Alcorta	18|3|86	BEATRIZ ELENA PEREZ de GARCIA	87.935
12	24	Ezequiel E. Goitía	18|3|86	ANGELA MARIA MELITA de SIEDLAREK	87.884
12	24	Ezequiel E. Goitía	14|2|86	CONSTANTINA GARCIA ARANGO de CASAS	87.867
12	24	Ezequiel E. Goitía	19|3|86	BEATRIZ CELIA D'ESTEFANO de ARTESE	87.895
13	25	Avelino Rolón (hijo)	20|3|86	PABLO BOERI	87.925
13	26	María Celia García Zubillaga	19|3|86	MARIA ANTONIA CONDOLUCCI de BREGLIA y RAFAEL PASCUAL JUAN BREGLIA	87.886
14	28	Guillermo C. Mercado	19|3|86	MARIA ZAMORA viuda de ENTRECASA	77.477
15	30	José Luis González	20|3|86	MARIA de PATROCINIO ALVES de MENDES DUARTE GARCIA y ANTONIO MENDES DUARTE GARCIA	87.943
15	30	José Luis González	6|3|86	DANIEL CARLOS TITO MARTINI	77.510
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18|3|86	MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ de PEREZ	87.921
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18|3|86	ADELINA ARMANDA GUARINO de COLLIA	87.937
16	32	Marta N. Coccia de Negri	6|2|86	LUIS ROMERO	87.917
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5|3|86	JOSE ZITO	87.913
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	17|3|86	ELSA MARIA SONEYRA de DE LAS BARRERAS	87.928
17	34	Stella Maris Etchepare	6|2|86	ARMANDO LECCHI	87.936
18	36	María Isabel Millán	14|2|86	RUGGERO SIST o ROGELIO GUILLERMO SIST y MARIA DOLORES MELCHOR de SISTO MARIA DOLORES IGLESIAS de SIST	87.891
18	36	María Isabel Millán	5|3|86	DANTE GLAVICH o DANTE GLAVICHE	77.382
19	37	Eduardo Nuzzolese	28|2|86	OSCAR JUAN MAGGIO	87.883
19	37	Eduardo Nuzzolese	11|3|86	ANGELA ROSA MITTA de REPARAZ	87.934
19	37	Eduardo Nuzzolese	11|3|86	BRUNETO o BRUNETTO BRUNI	87.877
19	37	Eduardo Nuzzolese	21|2|86	ADRIAN ARGENTINO CALDERON o ADRIAN ARGENTINO CALDERON REYES	87.907
19	37	Eduardo Nuzzolese	21|3|86	MARTHA CHABASSUS	77.470
19	37	Eduardo Nuzzolese	21|3|86	DELIA CATALINA ROCCA de FERREIRO	77.539
20	39	Luis José Carballido	17|3|86	DOLORES BOTANA de COUTO	87.882
20	39	Luis José Carballido	28|2|86	EUGENIO PASSARELLI	87.868
20	39	Luis José Carballido	20|3|86	DETERLINO REVOLLO	87.922
20	40	Celia Angeles Pérez	14|3|86	PEDRO SANTIAGO CASELLA	87.881
20	40	Celia Angeles Pérez	20|3|86	MANUEL SENDE	87.902
21	41	Luis Guillermo Köhler	21|3|86	CATALINA TEODORA DAVITO MAR de DELORENZI	87.944
21	42	Carlos Alberto Vásquez	11|3|86	MARIA MAGDALENA PRESA de RIMOLDI	77.534
22	44	Carmen N. Ubiedo	18|3|86	MIGUEL ROITMAN	87.887
22	44	Carmen N. Ubiedo	19|3|86	GREGORIO RICARDO SORIA	87.903
22	44	Carmen N. Ubiedo	3|3|86	ALCIRA CELIA de FISCHER	87.954
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18|3|86	ELECTRA SUSANA GUTIERREZ de CONFORTI	77.504
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18|3|86	ANTONINO VITALITI	77.560
24	48	Rubén H. Malatesta	14|3|86	DOMINGO COMMISO	87.892
25	50	María Eugenia Giraudy	14|3|86	SALVADOR POLITI	87.930
26	52	Jorge A. Quagliardi	19|3|86	ANTONIO EDUARDO ALVARADO	87.870
27	53	María Isabel Di Filippo	18|3|86	LUIS MARTINEZ y JULIA ESTHER FERNANDEZ de MARTINEZ	87.898
28	56	Daniel Rubén Tachella	18|3|86	HERMINIA CANILLAS de FIGLIOLA	87.950
30	59	Santiago González Balcarce	11|3|86	ANDRES HIGINIO MARTINEZ BLANCO	87.940

e. 31|3 Nº 58 v. 2|4|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo de la suscripta, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de INDUSTRIAS NF S.A. Síndico designado doctor José Luis Tonarelli, con domicilio en Callao 353, piso 3º A, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de crédito y los créditos pertinentes (art. 33 L.C.) hasta el día 12 de junio de 1986. Se fija la audiencia del día 1º de setiembre de 1986, a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los que concurran.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1986. Ercilia A. González Vergara, secretaria.

A 20,70 e. 31|3 Nº 77.698 v. 4|4|86

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, sito en Diagonal Norte 1211, piso 8º, Capital Federal, a cargo del Dr. Horacio Meinke, Secretaría Nº 9, hace saber que en los autos "Quillón, Juan Carlos c|Tutora Cía. Sudamericana de Seguros (e.l.) s|sumario", se ha ordenado la publicación de los siguientes edictos por el término de dos días, citándose a FIDEMA S.A. a contestar demanda en los términos del art. 94 del Código Procesal dentro de diez días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. — Horacio Meinke, Juez.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. Fernando J. Pozo, secretario.

A 6,90 e. 31|3 Nº 77.696 v. 1º|4|86

El Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Comercial de Registro Nro. 5 a cargo del Doctor Horacio E. Meincke Secretaría Nº 10, a cargo del Doctor José Antonio Iglesias con fecha 5 de marzo de 1986 ha dictado la siguiente resolución: Declarar en quiebra a OSVALDO PABLO MORETTI. Fijar plazo hasta el día 8 de mayo de 1986 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico (art. 96 inc. 1º) L.C. — Fijar audiencia para junta de acreedores en caso de corresponder su celebración, para el día 6 de agosto de 1986, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran (art. 96 inc. 2º) L.C. — Intimar a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuesto en los Inc. 2 a 5 del

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
1	1	Luis Fernando Charró	17|3|86	JULIO CESAR LINARDI, L.E. Nº 7.605.540	3	Infrac. Art. 302 del Código Penal
6	12	Claudio Javier Gutiérrez de la Cárcova	3|2|86	ANA MARIA CLAFFONE	3	Infrac. Art. 302 del Código Penal
7	13	Ricardo Enrique Jürgens	11|3|86	JOSE ELEODORO PINO	3	Infrac. Art. 302 del Código Penal
7	13	Ricardo Enrique Jürgens	14|3|86	EDUARDO HECTOR CAMPOSARAGNA	3	Infrac. Art. 302 del Código Penal

e.31|3 Nº 15 v.31|3|86

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
4	111	Gabriela Baigún	14|3|86	CARLOS HORACIO VILLAR	3	Homicidio
9	126	Jorge M. Arias Obarrio	12|3|86	HECTOR RICARDO RODRIGUEZ	3	Sustracción de menor
11	133	Marcela Laura García	14|3|86	GERARDO ROBERTO ALFONZO, CELIA E. SCHWARZ de ALFONZO y VIVIANA DEBORACH BRINZO	3	Nº 26.629. Hurto de automotor
11	133	Marcela Laura García	14|3|86	ROSA MINGRONE, PABLO ALBERTO MINGRONE y MARIA AMELIA BIRDEBOS de MINGRONE	3	Estafa
17	153	Osvaldo Adolfo Peluffo	11|3|86	OSVALDO DAVID ADAD	3	El delito de hurto
22	127	Eduardo Styrsky	18|3|86	ALBERTO ENRIQUE D'ALESSANDRO	3	El delito de estafa
23	139	Carlos A. Rengel Mirat	21|2|86	RAUL CORREA	3	Nº 17.468. Defraudación
28	122	Pablo A. Bacigalupo	11|3|86	PEDRO SIDEREFF	3	Estafa
33	169	Adolfo Calvete	14|3|86	LUIS MARIA ZUNINO	3	Defraudación

e.31|3 Nº 16 v. 31|3|86

art. 11 Ley Nº 19.551, en tres días y de corresponder, y en igual término los mencionados por los Inc. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 Inc. 4º) bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 107 y 236, Inc. 6 de la Ley Nº 19.551; b) Entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas (art. 95 Inc. 4º) bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 107 y 236 Inc. 6 de la Ley Nº 19.551; c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (art. 95 Inc. 7º); d) Se abstenga, al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del tribunal (art. 107). — Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. — Síndico: Contador Juan Carlos Sosa. Culpina 145, 2º piso, Departamento "E", Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1986. — José Antonio Iglesias, Secretario.

e. 31|3 Nº 615 v. 4|4|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10, del suscripto, en los autos: "BANCO DE ULTRAMAR S.A. s|QUIEBRA", comunica y hace saber: que con fecha 10 de marzo de 1986 se decretó la quiebra de la sociedad mencionada anteriormente; fijar plazo hasta el día 3 de junio de 1986 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la sindicatura; intimar a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: constituyan domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificados, bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 4º de la Ley Nro. 19.551); hacerles saber que deberán abstenerse de ausentarse del país sin previa autorización del Tribunal (art. 107 de la Ley Nº 19.551). Asimismo se ordenó prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la fallida, para que las pongan a disposición del Síndico en el Término de cinco días. Se deja constancia que el Síndico de la quiebra es el contador Roberto José Alvarez, con domicilio constituido en Alsina 1441, 3º piso, oficina 308|9 de Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1986. — José A. Iglesias, Secretario.

e. 31|3 Nº 616 v. 4|4|86

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma SHOPPER S.R.L. con domicilio en la calle Viamonte 2982, piso 1º, oficina 4, Capital Federal. Que ha sido designado síndico el contador Juan J. M. Quintás, constituyendo domicilio en C. Pellegrini 739, piso 7º, a quienes los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos pidiendo la verificación de sus créditos hasta el día 13 de junio de 1986. Se ha señalado audiencia para la junta de acreedores el día 2 de setiembre de 1986 a las 10.30 horas en la Sala del Juzgado, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1986. María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

$ 17,25 e. 31|3 Nº 77.593 v. 4|4|86

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por cinco días, la quiebra de ALBERTO RAMON CHAVEZ; Síndico designada la contadora Mónica Beatriz Slafman, con domicilio constituido en José Hernández 2484, 3º piso, oficina "B" de esta Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose el plazo hasta el día 13 de junio de 1986. Señálase la audiencia del día 3 de setiembre del mismo año a las 9.30 horas para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder. Intímese a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Dentro de las 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) presente los requisitos exigidos por la ley concursal en su artículo 11 incisos 2 a 5 en tres días, y, de corresponder en igual plazo, los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo; d) Se abtenga los integrantes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1986. Víctor Aníbal Divono, secretario.

e. 31|3 Nº 617 v. 4|4|86

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12,. Secretaría Nº 23, hace saber que se ha decretado la quiebra de "INDUSTRIAS TANTOR S.R.L.", fijándose hasta el 30 de abril de 1986 el plazo para que los acreedores presenten al síndico Dr. Mario Oscar Bruzzo con oficinas en la calle Sarmiento 747, 2º piso, oficina 10, los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del 11 de julio de 1986 a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado para la celebración de la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder. Prohíbense los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a los terceros que tengan bienes y documentos para que los pongan a disposición del síndico dentro de cinco días y bajo apercibimiento. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1986. Emilio Perea, secretario.

e. 31|3 Nº 618 v. 4|4|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días en autos: "BARDEL S.A. s|Quiebra", que se fija hasta el 1º de julio de 1986, el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase audiencia para el 18 de setiembre de 1986 a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder. El síndico designado en autos es el Contador Carlos A. Geller con domicilio constituido en Cangallo 1509, piso 9, Capital. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: Dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas, en el lugar de tramitación de la presente quiebra bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, presente los requisitos exigidos en los incs 2 a 5 del Art. 11 de la Ley 19.551, en tres días de corresponder, en igual plazo los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. Prohíbense los pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, marzo 19 de 1986. Emilio Perea, secretario.

e. 31|3 Nº 619 v. 4|4|86

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a don CRUZ JUAN CARLOS, como surge de los autos caratulados: "San Fernando Compañía Financiera S.A. c|Cruz, Juan Carlos y Otro s|Ejecutivo"... por edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial, para que dentro del 5to. día concurra a estar a derecho bajo apercibimiento de ser designado el Defensor Oficial. Fdo.: Carlos Alberto Villar. Juez.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1986. Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 2,41 e. 31|3 Nº 77.626 v. 31|3|86

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la doctora Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del doctor Fernando Miguel Durao, cita y emplaza por el término de cinco días a MINALI MARIO FABIAN y VERSACI ANTONIO a tomar intervención en el juicio que le corresponde bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que lo represente en autos: "Caja de Crédito Flores Sud Sociedad Cooperativa Limitada (en liquidación por el Banco Central de la República Argentina) contra Minali Mario y otro s|ejecutivo", Expediente Nº 11.694.

Buenos Aires, marzo 7 de 1986. — Fernando M. Durao, secretario.

e. 31|3 Nº 620 v.31|3|86

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, 7º piso, en los autos caratulados "Banco General de Negocios S.A. c| Pryor, Guillermo s| Ejecutivo" cita y emplaza a don GUILLERMO PRYOR a fin de que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a reconocer la firma de los documentos que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenérselo por reconocido. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1986. Fernando L. Salomonoff, secretario.

4,83 e. 31|3 Nº 77.572 v. 1º|4|86

Nº 22

El Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunicó por cinco días que con fecha 24|10|85, se decretó la quiebra de COPROINT S. A. Síndico contador Roberto Omar Ferrari con domicilio en Presidente Perón 537, piso 5º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de abril de 1986. — Fíjase audiencia para la junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 28 de mayo de 1986 a las 9 horas en la Sala del Juzgado o donde allí se indique, con la prevención de que la misma se celebrará con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, marzo 21 de 1986. — Alberto M. R. Güerri, secretario.

e.31|3 Nº 621 v.4|4|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 22, secretaría 43 de la Capital Federal, sito en Palacio de Justicia, séptimo piso, en los autos caratulados: "Sherelee Sociedad Anónima s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", cita por el término de diez días para tomar la intervención que les correspondan a los integrantes del Directorio de la fallida, señores: LILIANA POMPEYA CAMERA y ALEJANDRO LUIS FERNANDEZ DE LEON.

Buenos Aires, marzo 17 de 1986. — Alberto M. R. Güerri, secretario.

e.31|3 Nº 622 v.2|4|86

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos: "FIORI OSVALDO MARCELO s|quiebra", expediente Nº 13.456, comunica por cinco días la quiebra. Síndico: Oscar Alfredo Minotti, domiciliado en la calle Montevideo 666, piso 4º, oficinas 404|5, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes

hasta el día 9 de junio de 1986. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará con los que concurran el día 20 de agosto de 1986, a las 10 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida, a fines de que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los bienes de aquél. — Ordénase a terceros entreguen bienes de la fallida al síndico. Intímase a la fallida a que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intimásela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, marzo 21 de 1986. — Graciela M. Molas, secretaria.

e.31|3 Nº 623 v.4|4|86

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Esp. en lo Civ. y Com. Nº 17, sito en Callao 635, piso 6º, de la Capital Federal, cita y emplaza a los codemandados en los autos "BALWINA S.A. c|D'APICE JUAN A. s|daños y perjuicios', Juan Antonio D'Apice y Josefa Castiglione de Moyano a contestar la demanda dentro de los diez días, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1986. Silvia R. Rey, secretaria.

A 5.52 e. 31|3 Nº 87.982 v. 1º|4|86

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, como surge de los autos caratulados: "San Fernando Compañía Financiera S.A. c|Piedrabuena María Inés s|prendaria"... publíquese edictos en el Boletín Oficial y la Nación por un día a fin que MARIA INES PIEDRABUENA DE ARAMINI comparezca en el plazo de tres días, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Fdo.: Beatriz Lidia Cortelezzi. Juez.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1986. Julio A. Auliel, secretario.

$ 22,41 e. 31|3 Nº 77.625 v. 31|3|86

SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 20 de marzo de 1986. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Sister Bernardina s|infracción art. 8º; Ley 346 (vigente por ley 23.059), Expediente Nº 171.299|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral. Oficina despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SISTER BERNARDINA, matrícula 0.267.740, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Aceptada que sea la competencia y en virtud de lo normado por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa Sister Bernardina, M.I. Nº 0.267.740, clase 1923". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fegoli, Juez Federal.

e. 31|3 Nº 625 v. 31|3|86

Buenos Aires, 20 de marzo de 1986. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Berger Rosa Haydée s|infracción art. 8º; Ley 346 (vigente por ley 23.059), Expediente Nº 170.013|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana Berger Rosa Haydée, matrícula 13.741.205, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones recibidas de la Ecmxa. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de Berger Rosa Haydée, M.I. 13.741.205". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fegoli, Juez Federal.

e. 31|3 Nº 627 v. 31|3|86

Buenos Aires, 20 de marzo de 1986. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Salem Sara s|Infracción al art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059), Expediente Nº 170.678|85, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SALEM SARA, matrícula 10.894.938, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las constancias que adjunto, recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 8º de la ley 346, vigente por la ley 23.059, estimo que corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de Salem Sara, M. I. 10.894.938." Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e. 31|3 Nº 630 v. 31|3|86

PARTIDOS POLITICOS NUEVOS

PARTIDO FEDERAL

Juzgado Federal. — Poder Judicial de la Nación. — Secretaría Electoral de San Juan. — San Juan, veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Y Vistos: Para resolver en esta Causa Nº 020131|85, caratulados: "PARTIDO FEDERAL s|Personería Jurídica Política", de los que resulta que: A fs. 34 se presenta el señor Carlos Washington de la Vega en el carácter de apoderado de la agrupación política denominada "Partido Federal", conforme el mandato que se desprende del Acta de constitución del partido en el distrito: solicitando la inscripción del mismo, expresando que acompaña para ello la documentación estipulada por ley. — A fs. 35 obra informe del Actuario, en el que consta que el partido de autos, por resolución firme de fecha 26-07-1983, se le declaró la caducidad y pérdida de la personería por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 7 apartado 4, art. 6º apartado 1º; art. 63 y art. 73 última parte de la Ley 22.627, modificada por Ley 22.734. Asimismo se hace saber en el informe de referencia que a los fines de obtener la personería política, se acompaña conforme lo establecido por el art. 7 incisos a) y b) del cuerpo legal antes citado, la documentación consistente en: Acta de fundación y constitución distrito San Juan (fs. 1/2); nombre partidario (fs. 2); Folleto conteniendo la Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fs. 4/9); fotocopia de la Carta Orgánica partidaria (fs. 10/22); autoridades promotoras y apoderados (fs. 1/2) y listado de adherentes (fs. 23/33) certificadas las firmas por las autoridades promotoras; reuniendo la documentación adjuntada los requisitos legales exigidos por el artículo 26 de la Ley 22.627, cumpliéndose con ello con lo dispuesto por el art. 7 apartado 2º de la Ley antes citada. — A fs. 35 vta. se provee que previo a lo solicitado se corre vista al señor Procurador Fiscal, conforme lo dispuesto en el art. 64 de la Ley 22.627, quien al evacuar la misma consignar en su dictamen que se puede dar curso a la presentación efectuada para la obtención de la nueva personería jurídica política de la agrupación Partido Federal, por cuanto se encuentran satisfechos los recaudos que contiene el art. 64 de la ley antes referida, en virtud de ello a fs. 36 se ordena el control por Secretaría de los datos consignados en los listados de adherentes, de la que informa el Actuario a fs. 36 vta.; disponiéndose por decreto de fecha 19 de abril de 1985, tener por cumplidos los recaudos exigidos por el art. 7 apartado 2º de la Ley Nº 22.627, ordenándose la entrega de fichas de afiliación al apoderado partidario en la forma establecida por el art. 28 inciso c); como también la publicación en el Boletín Oficial de la Nación del nombre adoptado (art. 17 apartado 2º Ley Nº 22.627), todo con noticia fiscal. — A fs. 40 obra agregada constancia de la publicación en el Boletín Oficial del nombre partidario adoptado. — A fs. 42/49 se encuentran glosados escritos presentados por el apoderado partidario de fichas, de afiliación presentadas para su verificación por Secretaría. — A fs. 50 se presenta nuevamente el apoderado partidario manifestando que atento lo establecido en la Ley 23.298 que deroga las Leyes 22.627, 22.734 y 23.048, sobre todo en el art. 7 que establece la adhesión del cuatro por mil (4 o/oo) del total de los inscriptos en el Registro y siendo este último requisito faltante para el reconocimiento de la personería, peticiona que se tenga las fichas de afiliaciones presentadas, como adhesiones, y que en definitiva y previo los trámites de ley se reconozcan a la agrupación política que representa. — A fs. 51 vta. informa el Actuario respecto de la cantidad de afiliaciones y adhesiones con sus respectivos escritos. — A fs. 65/76 y 78/91 se agregan listados de adhesiones con sus respectivos escritos. — A fs. 94 corre agregado nuevo informe del Actuario, mediante el cual se hace constar que el partido de marras tiene verificadas setecientos setenta y un (771) adherentes y quinientos cincuenta y siete (557) afiliados con lo que queda cumplido lo preceptuado por el art. 7º inciso a) de la Ley 23.298. Designándose en consecuencia la audiencia que prescribe el art. 62 apartado 1º de la ley vigente. A dicha audiencia son convocados los apoderados de los distintos partidos políticos con personería y en formación del distrito, en cumplimiento de lo preceptuado por el actual estatuto de los partidos políticos. — A fs. 100 se encuentra glosada el acta motivo de la audiencia antes señalada, celebrada el día 17 de diciembre del año en curso. — Corrida vista al señor Procurador Fiscal subrogante, la misma es evacuada a fs. 100 vta., con lo que quedan estos actuados en condiciones de ser resueltos. — Y Considerando: 1) Que la agrupación política solicitante de nueva personería jurídica-política, denominada "Partido Federal", ha cumplido con lo prescripto por el art. 53 primer párrafo de la Ley vigente 23.298, en cuanto la petición de otorgamiento de la personería antes mencionada para actuar en el Distrito, ha sido efectuada después de celebrada la primera elección, acaecida el 30-10-1983, desde que se operó la caducidad y pérdida de la misma por resolución firme de fecha 26 de julio de 1983 (ver fs. 84 y vta., Expediente Nº 16.198, año 1974, caratulados: "Partido Federal s| Personería jurídica-política). — Surgiendo de las constancias de autos, que se han reunido los recaudos exigidos por el art. 7 incs. a) al f) de la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos (Ley 23.298), desde que ha acompañado en legal forma (art. 61 ibídem); la documentación que a continuación se detalla: Acta de Fundación y constitución como partido de Distrito, conteniendo nombre adoptado y domicilio partidario. Declaración de Principios y Programa o Bases de Acción Política; Carta Orgánica; Autoridades promotoras y apoderados, listados de adherentes y afiliaciones en número de setecientos setenta y uno (771) y quinientos cincuenta y siete (557) respectivamente (ver informe del Actuario fs. 94), lo que supera el mínimo legal del cuatro por mil (4 o/oo) necesario, del Registro Cívico del Distrito el que a la fecha de este pronunciamiento arroja doscientos noventa y ocho mil novecientos noventa y cuatro (298.994) inscriptos (art. 7 inciso a) Ley 23.298). — Que en lo que respecta a las condiciones substanciales que se requieren para la existencia de los partidos políticos conforme lo determinado por el art. 3º de la Ley que rige en la materia en el caso de estudio del examen de la documentación acompañada Carta Orgánica, se constata que las disposiciones de la misma contemplan; la elección de autoridades partidarias por el voto directo y secreto de lo afiliados, la participación de las minorías en el gobierno y la administración del partido, la renovación periódica de autoridades; lo que está de acuerdo con lo dispuesto por la norma antes señalada (art. 3º inciso b) Ley 23.298). — Que en el acto de la audiencia (fs. 100) no se presentó ninguna otra fuerza política, las que fueron debidamente notificadas (fs. 95/99), a los fines de las facultades que otorga el art. 62, 2º párrafo del Estatuto de los Partidos Políticos. — Corrida vista al Ministerio Fiscal, la misma es evacuada a fs. 100 vta. sin objeciones de ninguna especie. — Por lo expuesto, constancias de autos, normas legales citadas y oído al señor Procurador Fiscal Federal Subrogante, resuelvo: I) Acordar personería jurídico-política al Partido Federal, reconociéndolo como tal para actuar en este Distrito con derecho exclusivo al uso del nombre adoptado; el cual dentro de los términos que fija la Ley 23.298 deberá proceder a cumplimentar los requisitos determinados en el art. 7 incisos e) y g) del citado cuerpo normativo, bajo las prevenciones pertinentes en caso de incumplimiento. — II) Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Nación de la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria (art. 63 Ley 23.298). — Protocolícese y hágase saber. — Firmado: Julio Fernando Correa, Juez Federal con competencia electoral de San Juan.

CARTA ORGANICA

Artículo primero: El Partido Federal está formado por los ciudadanos argentinos de uno y otro sexo que, habiendo adherido a su declaración de principios y a su programa, se encuentren inscriptos en los Registros Partidarios, de conformidad a esta Carta Orgánica. Los Registros Partidarios estarán permanentemente abiertos, salvo los períodos de cierre dispuesto con motivo de comicios internos, no pudiendo exceder, cada uno de ellos, de sesenta días.

Artículo segundo: No podrán ser afiliados, o, en su caso, dejarán de serlo:

a) Los que no ajusten su actividad política, con lo preceptuado en esta Carta Orgánica; declaración de principios, programa y demás disposiciones o resoluciones emanadas de las autoridades del partido.

b) Los que figuren como inhabilitados en el padrón electoral nacional, o los que hubieren incurrido en causales de inhabilitación con posterioridad a su empadronamiento.

c) Los que no tengan un medio de vida lícito.

d) Los afiliados cuya ficha haya sido cancelada en virtud de cualquier causa por disposición del organismo competente del movimiento.

e) Los que se encuentren comprendidos en las causales de inhabilitación previstas por las leyes electorales.

Artículo tercero: Para afiliarse, el ciudadano deberá llenar las fichas correspondientes en la forma indicada por la ley. La presentación de la ficha implica la solicitud para ser admitido como afiliado. La Junta Provincial podrá rechazarla con el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Transcurridos treinta días desde la presentación de la ficha, y no mediando rechazo debidamente notificado, el interesado podrá requerir su incorporación al padrón de afiliados, dentro de los diez días de haber sido elaborado y puesto a disposición de los afiliados en el local partidario. De no producirse la incorporación del afiliado dentro del plazo de dos días, el interesado deberá recurrir a la Junta Electoral partidaria dentro de los dos días subsiguientes.

Artículo cuarto: La afiliación se extingue: Por fallecimiento, renuncia, inhabilitación legal, expulsión o afiliación a otro partido político.

Artículo quinto: El Registro de Afiliados estará constituido por el ordenamiento actualizado de las fichas de afiliación.

Artículo sexto: Lor órganos que constituyen el gobierno del partido son: a) La Convención Provincial. b) La Junta Provincial. c) La Junta Electoral. d) El Tribunal de Conducta. e) El Tribunal de Cuentas; y f) Las Juntas de Distrito y las Asambleas de Afiliados.

Artículo séptimo: Para ocupar cualquier cargo partidario se requiere una antigüedad mínima como afiliado de dos meses, contados con antelación a la fecha de designación o de la elección interna, según corresponde.

Artículo octavo: Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados los integrantes de la Convención Provincial, los miembros de la Junta Provincial y de las Juntas de Distrito.

Artículo noveno: Tendrán derecho al voto los afiliados que figuren en el último padrón confeccionado por la Junta Provincial.

Artículo décimo: Los integrantes de los organismos partidarios durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo undécimo: La Junta Provincial convocará a elecciones internas a los afiliados, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica y reglamentaciones que se dicten, con veinte días de anticipación como mínimo al día de los comicios, y la convocatoria deberá contener, bajo pena de nulidad, día y hora de la elección y local donde funcionarán las mesas receptoras de votos. La convocatoria se publicará por un día en el diario de mayor circulación en la provincia, dentro de los cuatro días subsiguientes al de la resolución.

Artículo decimosegundo: La convocatoria a elecciones internas para elegir autoridades partidarias deberá efectuarse con tres meses, por lo menos, de anticipación a la fecha de conclusión de los mandatos.

Artículo decimotercero: La Junta electoral designará un presidente y un vicepresidente para cada mesa receptora de votos, diez días antes al del fijado para el de las elecciones.

Artículo decimocuarto: La Junta Electoral del partido estará constituida por tres miembros titulares y dos suplentes, elegidos por la Convención. Cuando ésta no se constituya la designación la hará la Junta Provincial ad referéndum de aquélla. Los integrantes de la Junta Electoral no pueden ser candidatos a ningún cargo electivo partidario.

Artículo decimoquinto: La Junta Electoral tendrá bajo sus órdenes y custodia la realización de los comicios internos y adoptará todas las medidas necesarias para su realización y dictará la reglamentación pertinente. Los miembros de la Junta Electoral serán designados antes de la convocatoria a elecciones internas, bajo pena de nulidad de las mismas. Tendrá acceso al Registro de Afiliados para controlar los padrones.

Artículo décimo sexto: Los padrones de afiliados deberán ser públicos y se confeccionarán por la Junta Provincial dos meses antes de las elecciones internas, debiendo estar concluidos treinta días antes del acto eleccionario y ser puestos de inmediato a disposición de los afiliados en el local partidario.

Artículo décimo séptimo: Los padrones, para ser válidos, deberán estar visados por la Junta Electoral y serán remitidos a las Juntas de Distrito, dentro de los diez días siguientes. La falta de confección de los padrones en término y la omisión del aviso en el diario, dará derecho para solicitar la prórroga de las elecciones internas ante la Junta Electoral.

Artículo décimo octavo: Las tachas e impugnaciones a los padrones deberán ser presentados ante la Junta Electoral dentro del plazo de diez días, contados a partir del día en que los padrones se pusieron a disposición de los afiliados en el local partidario, y se resolverán dentro de los tres días subsiguientes. La resolución será apelable ante el Juzgado Federal, dentro de los tres días de haber sido notificada.

Artículo décimo noveno: Las listas serán oficializadas con diez días de anticipación por lo menos, al de los comicios ante la Junta Electoral y deberán ser firmadas por el grupo de afiliados propiciantes y por los candidatos, con aclaración de los nombres e indicación del número de Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad, con indicación de la Junta de Distrito a que pertenecieren. Las listas deberán contener:

a) Número de candidatos igual al número total de cargos a elegirse.

b) Las listas podrán diferenciarse solamente por el color, quedando prohibido el uso de lemas o de otros distintivos.

c) La Junta Electoral deberá tener abierto el local partidario hasta las veinticuatro horas del día que venza el plazo para la oficialización de las listas, y levantará un acta en la que se hará constar la totalidad de las presentadas, debiendo entregarse una copia firmada a los Apoderados de listas que la soliciten.

d) La Junta Electoral tachará de la lista los nombres de los candidatos que no reúnan los requisitos que establece esta Carta Orgánica, tacha que será comunicada al Apoderado de la lista pertinente, quedando oficializada la misma en cuanto a los precandidatos no tachados.

e) Las listas no observadas dentro del término de cuarenta y ocho horas de vencido el plazo de oficialización, quedarán aceptadas de hecho. Las que fueron observadas por la Junta Electoral, tendrán un plazo de tres días, a contar desde la notificación, para subsanar las observaciones. La falta de pronunciamiento implicará la oficialización de las listas.

f) El precandidato que haya aceptado integrar una lista, podrá renunciar únicamente en forma personal ante los miembros de la Junta Electoral, careciendo de valor la renuncia presentada por cualquier otro medio o procedimiento. Ningún afiliado podrá ser precandidato en más de una lista. Las renuncias que se presenten con posterioridad a la oficialización de las listas, producirán sus efectos al concluir las elecciones internas, en cuya circunstancia el renunciante será reemplazado por el precandidato que le sigue en el orden de su lista.

g) Los Apoderados de las listas serán comunicados a la Junta Electoral en el momento de presentarse la lista para su oficialización, con especificación del domicilio que constituyen para las notificaciones. A falta de constitución de domicilio, las notificaciones se practicarán, fijándoselas en un tablero del local partidario, que esté a la vista de los afiliados.

Artículo vigésimo: En la elección de autoridades partidarias que se designan por el voto directo de los afiliados, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Si se presentare una sola lista, ésta resultará electa automáticamente.

b) Si se presentare más de una lista, quedarán electos los primeros dos tercios de la más votada, correspondiendo el tercio restante a los que encabecen la segunda, y siempre que ésta supere el veinticinco por ciento de los sufragios emitidos. De no alcanzarse por la segunda lista más votada dicho mínimo, resultarán electos la totalidad de los miembros de la lista más votada.

En el caso de presentarse más de una lista, si el número de vancantes a cubrirse en el organismo partidario de que se trate no fuera divisible por tres, tal circunstancia beneficiará a la lista mayoritaria.

Artículo vigesimoprimero: Para elegir a los miembros de las Juntas de Distrito y de la Junta Provincial, las listas contendrán un número de candidatos suplentes, igual a la mitad más uno de los cargos titulares a llenarse. Proclamados los cargos titulares, los demás candidatos, titulares y suplentes, quedarán como suplentes, ocupando las vacantes de acuerdo al orden en que fueron incluidos en la lista.

Artículo vigesimosegundo: Los votos se emitirán por lista completa, quedando prohibida la tacha de candidatos.

Artículo vigesimotercero: Los apoderados de las listas podrán designar fiscales, para los distintos actos de la elección, que será presidida por la Junta Electoral.

Artículo vigesimocuarto: Cuando se oficialice una sola lista, no se realizarán elecciones, quedando proclamados los respectivos candidatos en forma automática.

Artículo vigesimoquinto: La Convención Provincial estará integrada por delegados elegidos por el voto secreto de los afiliados de cada distrito, a razón de tres por cada uno de ellos, cuando el número de afiliados no pase de cincuenta y uno más por cada cincuenta afiliados o fracción no inferior a veinticinco. Serán elegidos como delegados suplentes una cantidad igual a la mitad más uno de los titulares.

Artículo vigesimosexto: La honorable Convención Provincial se reunirá en sesiones preparatorias inmediatamente después de efectuadas las elecciones de los delegados para constituirse y designar sus autoridades. Esta primera sesión será presidida por el delegado de más edad, quien designará de entre los convencionales, tres secretarios. Revisados y aprobados los diplomas de los señores convencionales, se procederá a la elección de un presidente, un vicepresidente y tres secretarios, pudiendo votar los delegados cuyo diploma hubiere sido aprobado, decidiéndose la elección por simple mayoría.

Artículo vigesimoséptimo: La Honorable Convención Provincial se reunirá en sesiones ordinarias cada año, para considerar todo lo que se relacione con la actividad partidaria. Podrá, además, reunirse en sesiones extraordinarias, por convocatoria de su presidente, o a petición de una tercera parte de sus miembros, o por resolución de la Junta Provincial.

Artículo vigesimoctavo: Para constituirse y funcionar la Honorable Convención necesita contar con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes. No obstante, transcurrido el plazo de dos horas de espera, podrá funcionar válidamente con la presencia de la tercera parte más uno de sus miembros.

Artículo vigesimonoveno: Son atribuciones de la Honorable Convención Provincial:

a) Designar a los miembros que integran el Tribunal de Conducta, el Tribunal de Cuentas y la Junta Electoral, por votación secreta y por simple mayoría de los miembros presentes.

b) Establecer el programa del partido de acuerdo con la plataforma nacional del mismo, e introducir las reformas que en su oportunidad fueran necesarias.

c) Considerar y sancionar reformas a esta Carta Orgánica.

d) En sus sesiones ordinarias, escuchar y deliberar sobre los informes de Comité Provincial y demás autoridades elegidas del partido, en cargos públicos nacionales, provinciales y municipales, pudiendo probarlos o rechazarlos, requiriéndose para este último caso, mayoría de dos trecios de votos presentes, de la Honorable Convención reunida con un quórum mínimo de la mayoría absoluta de sus componentes.

e) Disponer sobre la orientación partidaria y tomar las medidas necesarias que aseguren la aplicación de los principios del Partido Federal.

f) Dictar su reglamento interno.

g) Designar a los convencionales nacionales que representarán al Distrito en la Convención Nacional del Partido Federal, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1º) Si se presentare una sola lista, ésta resultará electa automáticamente.

2º) Si se presentare más de una lista quedarán electos los primeros dos tercios de la más votada correspondiendo el tercio restante a los que encabecen la segunda y siempre que ésta supere el veinticinco por ciento de los votos presentes. De no alcanzarse por la segunda lista más votada dicho mínimo, resultarán electos la totalidad de los miembros de la lista más votada.

Las listas contendrán tantos candidatos como vacantes hubiera que llenar y, en el caso de presentarse más de una lista, si el número de vacantes a cubrir en la Convención Nacional no fuera divisible por tres, tal circunstancia beneficiará a la lista mayoritaria.

Artículo trigésimo: Integrarán la Convención Provincial, con voz pero sin voto:

a) Un delegado del o de los Senadores Nacionales, si los hubiere, que representen a la Provincia en el Congreso Nacional.

b) Un delegado en representación de los Diputados Nacionales que representen al Distrito en el Congreso de la Nación.

c) Un delegado del Bloque de Senadores Provinciales.

d) Un delegado del Bloque de Diputados Provinciales.

e) Los miembros de la Junta Provincial y el Apoderado Provincial.

Artículo trigésimo primero: La Honorable Convención podrá nombrar Comisiones Asesoras integradas por no Convencionales, cuando lo estime necesario.

Los Miembros de estas Comisiones podrán participar de las deliberaciones de la Honorable Convención, con voz pero sin voto.

Artículo trigésimo segundo; Corresponde también a la Honorable Convención resolver la concertación de Alianzas Electorales y la designación de los candidatos del partido a los distintos cargos que se disputen en comicios, en el ámbito Comunal, Provincial y Nacional, con exclusión del Presidente y Vicepresidente de la Nación. El partido podrá proclamar como candidatos a cargos lectivos a personas extrapartidarias.

Artículo trigésimo tercero: La Junta Provincial se compondrá de nueve miembros elegidos por 1 voto directo de los afiliados. Tendrá su sede en la Capital de la Provincia, pero podrá reunirse en cualquier lugar de su Territorio.

Artículo trigésimo cuarto: Son atribuciones de la Junta Provincial:

1º) Dirigir la marcha del partido de acuerdo con el programa partidario, declaración de principios y declaraciones que formulen la Honorable Convención Nacional, la Junta Nacional y la Honorable Convención Provincial.

2º) Fijará la fecha para la elección interna de las autoridades partidarias, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

3º) Organizar los trabajos relativos a las candidaturas proclamadas.

4º) Atender y resolver todos los pedidos de consulta que le dirijan las Juntas de Distrito.

5º) Resolver las divergencias que pudieren ocurrir en el partido.

6º) Informar anualmente a la Honorable Convención Provincial sobre sus propias actividades y estado general del partido.

7º) Convocar, dentro de los noventa días, a elecciones en las Juntas de Distrito intervenidos.

8º) Crear las Juntas de Distrito que sean necesarias y fijar los límites de las mismas.

9º) Establecer su presupuesto de gastos y recursos y fijar los sueldos de sus empleados.

10) Dictar y reformar su propio reglamento.

11) Administrar el tesoro del partido y sus bienes, estableciendo un sistema contable de conformidad con la Legislación Nacional aplicable.

12) Aceptar la renuncia de sus miembros

13) Designar a los Apoderados de Partido en el Distrito.

Artículo trigésimo quinto: La Junta Provincial en primera sesión designará a un Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios, un Tesorero y un protesorero.

Artículo trigésimo sexto: La Junta Provincial se reunirá en seión ordinaria una vez por mes y en sesión extraordinaria cada vez que la convoque su Presidente o lo solicite una cuarta parte de sus miembros, con especificación de los asuntos a considerar.

Artículo trigésimo séptimo: Compete a la Junta Provincial resolver la intervención a las Juntas de Distrito, cuando sea necesario para hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, cuando se produzcan conflictos con los mismos que pongan en peligro la unidad y disciplina partidarias, o cuando lo solicite la tercera parte de los miembros de la Junta Provincial, invocando causas graves.

Artículo trigésimo octavo: La Junta Provincial es la suprema autoridad ejecutiva del partido y su Presidente es el Presidente del Partido Federal en el Orden Provincial.

Artículo trigésimo noveno: El quórum de la Junta Nacional será de la mitad más uno de sus miembros y tomará sus decisiones por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate.

Artículo cuadragésimo: Cuando por circunstancias notorias y graves ajenas al orden interno del partido, no fuera posible realizar la elección pertinente por vencimiento del mandato de los integrantes de la junta, o los reemplazantes electos se vieran impedidos de hacerse cargo de sus funciones, la junta que se encontrare al frente del partido quedará de hecho prorrogada hasta que cesare el impedimento.

Artículo cuadragesimoprimero: Las juntas de distrito estarán formadas por seis miembros, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de sus respectivos distritos. Se elegirán con expresión de cargos: presidente, vicepresidente, secretarios, tesorero y vocales.

Artículo cuadragésimosegundo: Corresponde a las Juntas de Distrito:

a) Organizar y dirigir los trabajos electorales y los relativos a las candidaturas proclamadas, realizando los actos de propaganda que estime conveniente, cumpliendo las indicaciones de la Junta Provincial.

b) Convocar a asambleas de afiliados, para requerir la opinión de los mismos sobre la marcha del partido o sobre problemas políticos.

c) Organizar comisiones de própoganda y Juntas Regionales.

d) Informar periódicamente a la Junta Provincial sobre sus actividades.

e) Juzgar a los afiliados y simpatizantes por inconducta partidaria y otras faltas, pudiendo los acusados apelar de sus resoluciones ante el Tribunal de Conducta, dentro del plazo de quince días de notificados.

Artículo cuadragesimotercero: Las Juntas de Distrito funcionarán con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y tomarán sus resoluciones por el voto de la mayoría de los miembros presentes.

Artículo cuadragesimocuarto: Las Juntas de Distrito deberán presentar anualmente un informe a la Junta Provincial sobre la marcha de sus respectivos distritos.

Artículo cuadragesimoquinto: Los libros de afiliación, actas de caja y de inventario serán rubricados y sellados por la Junta Provincial a la cual deberán ser entregados en todos los casos en que las Juntas de Distrito carezcan de local o se disuelvan por cualquier causa, ya que dichos libros son propiedad del partido.

Artículo cuadragesimoquinto: En la Junta del Distrito Capital, podrán crearse subcomisiones, de acuerdo a los barrios y localidades que la componen.

Artículo cuadragesimosexto: Los miembros suplentes de la Honorable Convención o de la Junta Provincial o de las Juntas de Distrito, solamente podrán reemplazar a los titulares, en caso de fallecimiento, renuncia o eliminación del Registro de Afiliados, o impedimento debidamente comprobado y aceptado por el organismo a que pertenezcan. En este último caso actuarán mientras dure el impedimento del titular.

Artículo cuadragesimoséptimo: Los afiliados podrán ser eliminados de los Registros Partidarios cuando se alzaren o desconocieren las resoluciones de las autoridades partidarias en ejercicio de sus facultades o perturbaren o menoscabaren, con imputaciones falsas o expresiones injuriosas, la actividad del partido, de sus representantes o de sus autoridades.

Artículo cuadragesimooctavo: En los debates de la Honorable Convención, de la Junta Provincial y de las Juntas de Distrito se observarán las prácticas ordinarias de los cuerpos colegiados y se estará a la reglamentación pertinente que dicte cada organismo.

Artículo cuadragesimonoveno: Las sesiones de la Honorable Convención y de las Juntas serán públicas, si el cuerpo no resolviere lo contrario.

Artículo quincuagesimo: Para todo lo no previsto en esta Carta Orgánica, se estará a las disposiciones de las leyes electorales de la Provincia, de la Nación y a la Carta Orgánica Nacional en su caso.

Artículo quincuagesimoprimero: Toda cuestión relativa a la disciplina del partido y a la conducta de los afiliados, se someterá en última instancia, al conocimiento y decisión del Tribunal de Conducta compuesto por tres miembros designados por la Honorable Convención, por mayoría de sus miembros presentes. En el mismo acto la Honorable Convención designará a tres suplentes que actuarán en caso de renuncia o fallecimiento de los titulares.

Artículo quincuagesimosegundo: El Tribunal de Conducta designará de su seno a un presidente y a un secretario y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo quincuagesimotercero: El Tribunal de Conducta podrá, con citación del imputado, imponer sanciones que pueden importar la censura pública amonestación, suspensión temporaria del afiliado y la cancelación de la afiliación, obrando siempre a petición de las autoridades que establece esta Carta Orgánica.

Artículo quincuagésimo cuarto: El Tribunal de Conducta actuará como Tribunal de última instancia Provincial respecto de las apelaciones que interpongan los sancionados por los distintos cuerpos partidarios. La apelación deberá interponerse dentro de los quince días hábiles de notificado el afiliado de la sanción que le hubiere sido impuesta, y deberá fundarse en el momento de interposición del recurso.

Artículo quincuagésimo quinto: Las resoluciones del Tribunal de Conducta serán apelables ante la Convención Nacional, debiendo interponerse el recurso dentro de los quince días hábiles de notificado el afiliado de la resolución del Tribunal de Conducta.

Artículo quincuagésimo sexto: Todos los representantes que se desempeñen en cargos electivos Nacionales, Provinciales y Municipales, deberán acatar las decisiones partidarias en lo relativo a la acción general de su mandato.

Artículo quincuagésimo séptimo: Los Legisladores y Consejales electos a los distintos poderes del Estado, creados o a crearse, formarán sus respectivos bloques para coordinar su acción, así como también para cumplimentar la plataforma Electoral partidaria.

Artículo quincuagésimo octavo: Será obligatoria la asistencia de los Legisladores y Consejales a las reuniones de bloques o con autoridades del partido, cuya convocatoria la hará el Presidente del bloque o de la Junta Provincial, según correspondiere. Las inasistencias deberán ser justificadas, caso contrario serán pasibles de multas de hasta el cinco por ciento de la dieta mensual, ingresando su producido al tesoro partidario. Igual sanción se aplicará por las inasistencias injustificadas a las Sesiones Legislativas, que a juicio del Presidente del bloque, sean necesarias y/u obligatorias.

Artículo quincuagésimo noveno: Los Presidentes de los bloques deberán presentar, por lo menos una vez al año, un informe sobre la actuación general del cuerpo, proyectos a presentar, asuntos tratados, actuación general de las Comisiones Parlamentarias, asistencia y conducción partidaria y todo otro antecedente que contribuya a que los organismos superiores del partido tengan un real y exacto conocimiento de la labor de sus representantes.

Artículo sexagésimo: No podrán desempeñarse en cargos partidarios aquéllos que estuvieren expreamente inhabilitados por las leyes electorales.

Artículo sexagésimo primero: El cargo de miembro del Tribunal de Conducta y de la Junta Electoral es incompatible con el desempeño de cualquier otro cargo partidario electivo.

Artículo sexagésimo segundo: El patrimonio del partido estará integrado por:

a) Las contribuciones voluntarias de los afiliados.
b) Los subsidios del Estado, conforme a las leyes.
c) Las contribuciones, donaciones o legados.
d) Los bienes muebles o inmuebles adquiridos por compra, permuta, donación o cesión.
e) Cualquier otro ingreso autorizado por la ley.

Artículo sexagésimo tercero: La Junta Provincial podrá distribuir hasta el cincuenta por ciento del importe recibido, a efectos del sostenimiento y desarrollo de las Juntas de Distrito.

Artículo sexagésimo cuarto: La Junta Provincial llevará en forma regular los siguientes libros:

a) De inventario.
b) De caja (la documentación complementaria pertinente será conservada por el plazo de cuatro años).
c) De actas y resoluciones.

Artículo sexagésimo quinto: La Junta Provincial llevará y conservará el fichero de afiliados.

Artículo sexagésimo sexto: Todos los representantes que se desempeñen en cargos electivos Municipales, Provinciales o Nacionales, están obligados a ingresar a la tesorería de la Junta Provincial el diez por ciento de las remuneraciones que percibieran en el ejercicio de su cargo, cualquiera sea el concepto por el que lo recibieren. Idéntico aporte deberán hacer los afiliados que ejerzan funciones Públicas, en representación del partido. La falta de contribución durante un período de seis meses, implicará, automáticamente, la expulsión como afiliado.

Artículo sexagésimo séptimo: El Partido Federal se extinguirá sólo cuando hayan desaparecido las causas que determinaron su existencia, se consideren las mismas logradas y no haya ningún ciudadano que quiera seguir sosteniendo su vigencia.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo sexagésimo octavo: La Junta Promotora asume todas las atribuciones de los organismos previstos en esta Carta Orgánica, con el fin de posibilitar la orgaización del partido. La Junta Promotora quedará definitivamente disuelta al ser electos los miembros de la primera Convención Provincial y de la primera Junta Provincial.

Artículo sexagésimo noveno: La antigüedad en la afiliación exigida por esta Carta Orgánica para ocupar cargos partidarios o para el ejercicio del derecho de voto, no se exigirá a los efectos de la constitución de los primeros organismos partidarios.

Dr. Carlos Washington de la Vega, Apoderado Partido Federal.

e.31|3 Nº 633 v.31|3|86

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES ESPECIAL CIVIL Y COMERCIAL - SALA II

La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Especial Civil y Comercial, Sala II de la Capital Federal hace saber al señor ABRAHAM KAWON, en los autos caratulados: "Castellana Real S.A. c/Kawón, Abraham s/Cobro de pesos", que se ha ordenado notificarle la siguiente resolución: "Buenos Aires, 11 de octubre de 1985. — Por unanimidad de votos el tribunal decide: Confirmar la sentencia. — Conociendo en las apelaciones de fs. 152 y 153 atento las constancias de autos, labor desarrollada, tiempo transcurrido y demás pautas establecidas en los Arts. 1, 6, 7, 9, 19, 22 y 39 de la Ley 21.839, por resultar reducidos los honorarios de los letrados apoderados de la actora, se los eleva a esta fecha a ₳ 169. — Por los trabajos realizados en autos e incidencia en el resultado del pleito, si bien los honorarios del perito mecánico no fueron reducidos al tiempo de su regulación, en atención a la desvalorización monetaria habida hasta esta fecha, se los fija en ₳ 79.50 (Art. 6 del Decreto Ley 7887|55). Por la actuación en la Alzada se fijan en ₳ 42.25 los honorarios del letrado apoderado del actor (Art. 14 ley citada)..." Queda Ud. notificado. — Fdo.: Dres. Vitacco, Ojea Quintana, Fermé. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1986.
La Secretaria.

₳ 13,80 e. 31|3 Nº 77.504 v 1º|4|86

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN ISIDRO

Juzgado Federal de San Isidro; Segunda Secretaría. Cita y emplaza a EDUARDO ALBERTO SILVEIRA, C.I. P.F. Nº 8.086.378, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.034|85 que se le sigue por robo dentro del quinto día de publicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por un (1) día.

San Isidro, 11 de marzo de 1986. — Eduardo A. Larrea, secretario Federal.

e. 31|3 Nº 624 v. 31|3|86

LA PLATA

Nº 3

El Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, a cargo del Dr. Vicente L. Bretal, Secretaría Nº 9, en los autos "CORVALAN H. E. y DUPUY E.A. c/BANCO DE LA NACION ARGENTINA s/Cancelación título bancario" ha ordenado se publiquen edictos por 15 días para los que se consideren con derecho al certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 1.423.972 recibido por el Banco de la Nación Argentina, filial La Plata a nombre de Horacio Edgardo Corvalan, D.N.I. Nº 5.163.965 a orden recíproca con Esther Dupuy D.N.I. 1.087.473 por la suma de u$s. 2.000 (dos mil dólares estadounidenses) con intereses calculados a su vencimiento el 20|1|86 por u$s. 28 (veintiocho dólares estadounidenses), depósito efectuado el 18|11|85 y con el fin de que se presenten aquéllos que se consideren con derecho al mismo.

La Plata, febrero 7 de 1986. — María E. F. de Legnani, Secretaria.

Nota: el presente edicto se publicará por 15 días en el Boletín Oficial de la Nación. Conste.

₳ 77,61 e. 31|3 Nº 88.006 v. 18|4|86

ROSARIO

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe, hace saber que en el expediente caratulado: "TACCONI Y CIA. S.A. s| concurso Preventivo" (Expte. Nro. 23| 86) se han dictado los autos del tenor siguiente: Nº 59. Rosario, 4|3|86. Y Vistos: La presentación efectuada por los Sres. Raúl Mario Tacconi y Amado Carlos Fernández Caballero en su carácter de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de Tacconi y Cía. S.A., los antecedentes invocados, las constancias acompañadas y respectivo contrato. Y Considerando: Que el Directorio de dicha sociedad ha decidido la petición del concurso preventivo, según acta acompañada. Por lo tanto y habiendo cumplido los recaudos contemplados en los arts. 11 y 12 de la Ley 19.551, Resuelvo: Declarar abierto el concurso preventivo de Tacconi y Compañía, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Lavalle Nro. 452, de esta ciudad. Desígnase la audiencia del día 12 de marzo próximo, a las 10 horas, para sorteo de Síndico. Fíjase el día 20 de mayo de 1986 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación a la Sindicatura. Señálanse los días 27 de junio y 31 de julio de 1986 para la presentación de los informes individual y general respectivamente y decrétase la audiencia del día 30 de setiembre de 1986, a las 9 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo. Publíquese edictos en la forma prevista en el art. 28 de la ley 19.551 en el Boletín Oficial y diario "Tribunal de Comercio". Procédase por intermedio del Actuario a colocar notas datadas a continuación del último asiento en los libros de comercio de la firma solicitante. Ofíciese al Registro Público de Comercio y líbrense los despachos del apartado 7 del art. 14 de la ley concursal. Decrétase la inhibición general de los bienes registrables de la concursada, oficiándose al Registro General de Propiedades a sus efectos. Intímese al depósito de la suma de ₳ 150, dentro del término de tres días de notificada la presente resolución para abonar gastos de correspondencia. Ofíciese a la Policía Federal a los fines del art. 26 de la ley 19.551. Comuníquese al Registro de Licitadores Públicos del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia y al Registro de Procesos Concursales. Insértese y oportunamente repóngase. (Autos: Tacconi y Cía. S.A. s|Concurso Preventivo, Ex. 23|86). — Fdo.: Dr. Héctor P. Giometti, Juez; Dr. Eduardo R. A. Martínez Thoss, Secretario". — "Nro. 216, Rosario, 12 de Marzo de 1986. Y Vistos: El sorteo realizado en el día de la fecha, en el que fuera desinsaculada la bolilla Nro. 13, según acta obrante al folio 171 del libro respectivo; Resuelvo: Designar al Sr. C.P.N. Osvaldo Héctor Jusama, domiciliado en calle Urquiza 1344 - 4º piso - Dpto. 1 Síndico en los presentes autos, quien deberá aceptar el cargo dentro del término de cinco días de notificado, debiendo llenar su cometido de acuerdo al art. 19.551 y modificatorias. Funcionario que deberá actuar de conformidad con lo normado en los arts. 34, 35, 40 y 41 de la mencionada ley y modificatorias. Cópiese, insértese y hágase saber. (Autos: "Tacconi y Cía. S.A. s| Concurso Preventivo"). — Fdo.: Dr. Héctor P. Giometti, Juez; Dr. Eduardo R. A. Martínez Thoss, Secretario".

Se hace saber que el Síndico ha constituido domicilio a los efectos legales en calle Urquiza 1344, Planta Baja de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, donde atenderá de lunes a jueves de 16 a 19 horas.

Rosario, Secretaría, 20 de marzo de 1986. — Eduardo R. A. Martínez Thoss, Abogado.

₳ 93,15 e. 31|3 Nº 77.561 v. 4|4|86

REMATES JUDICIALES NUEVOS

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: "DUTKA, CAROLINA s|Sucesión", Expediente 121.462|84, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 4 de abril de 1986, a las 12.30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Carlos Calvo 702|04|06, esquina Chacabuco número 1005, Unidad 13, piso 6º, que consta de living y comedor, tres dormitorios, baño, cocina, pieza, en regular estado de conservación. — Desocupado. — Tiene superficie total: 87,07 m2. — Porcentual el 6,13 por ciento. — Ad Corpus. — Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. — Base: ₳ 8.000. — Seña: 20 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Efectivo. — Sellado ley el cinco por mil. — La escritura traslativa de dominio será pasada ante el escribano señor Néstor Félix Ramos. — Según constancias de autos el sucesorio se hará cargo de las deudas que pudieran existir por impuestos y expensas comunes atrasadas, hasta la posesión. — Por impuestos atrasados se adeudan: Fs. 77|78 de Obras Sanitarias al 19|8|85: ₳ 866,482. — Fs. 83 al 27|8|85 Municipales: ₳ 203.770 y Fs. 97 a julio 1985, expensas comunes: ₳ 67,28. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Visitas: días 2 y 3 de abril de 1986, de 15 a 16.30 horas. — Se deja constancia que pesa sobre el bien un embargo preventivo por la suma de pesos argentinos 75.592, trabado en autos: "Vázquez de Ereñú Durán, Dolores c|Dutva de Frugone, Carolina", en trámite por ante este mismo Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1986. — Eduardo D. Gottardi, secretario.

₳ 26,71 e. 31|3 Nº 77.643 v. 2|4|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Martín Luis Bosch, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Margarita Braga, comunica por dos días que el martillero Horacio Lorenzo Ferreyra Ezcurra rematará en la Corporación de Rematadores, calle Presidente Perón (ex Cangallo) 1233 de esta ciudad, el día 7 de abril de 1986, a las 16 horas, en los autos caratulados: "PITTARO, JUAN CARLOS c|ROSALES, JOSE ENRIQUE s|Ejecutivo", una heladera expositora con dos puertas, marca Casadavilló, con compresor marca Penn sin número visible; una heladera comercial tapa de fórmica, frente de vidrio, 4 puertas interiores con motor eléctrico incorporado, sin marca ni número visible; una máquina registradora marca Rot-Bel eléctrica, sin número visible; una cortadora de fiambre marca Bianchi, modelo B L 330 eléctrica, sin número visible. — Sin base. — Comisión: 10 por ciento. — Todo en efectivo. — Al contado y mejor postor. — La exhibición se realiza todos los días de 9.30 a 12 y de 16 a 19.30 horas, en Río Cuarto 1490 de esta ciudad. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1986. — Margarita R. Braga, secretaria.

₳ 13,80 e. 31|3 Nº 77.653 v. 1º|4|86

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 5, comunica por tres días, en autos caratulados: FLYNG AGENCY S. A. DE VIAJES Y TURISMO s|quiebra" (Expediente Nº 65.195), que el martillero Gustavo C. E. de Abella Victorica subastará, el día 8 de abril de 1986, desde las 13.30 horas y hasta terminar, en el local de ventas sito en el segundo piso de la calle Tte. Gral. Juan Perón (ex Cangallo 1233), todas las existencias de la fallida, incluyendo acondicionadores de aire, máquinas de escribir y de calcular, escritorios, sillas, sillones, importante mesa de mármol, muebles de oficina, etc., todo en el estado en que se encuentra. — Exhibición los días 3, 4 y 7 de abril de 1986, de 14 a 18 horas, en la calle Cerrito 1070, piso 2º, oficina 54, Capital Federal. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Saldo dentro de las 48 horas de realizado el remate en las oficinas del martillero, Viamonte 368, 8º B, Capital (T.E. 312-2717), de 14 a 18 horas, donde se entregará la orden para retirar.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1986. — Jorge J. Fargas, secretario.

₳ 19,66 e. 31|3 Nº 77.644 v. 2|4|86

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, que en autos: "MADERERA CORRENTINA S.A.C.I.A. s|quiebra", Expte. 22.420, se ha ordenado la venta del inmueble de calle Cnel. Salvadores 952|54 entre Alvar Núñez y Carlos F. Melo, de esta ciudad, con superficie terreno 1.380 m2, 100 m2 construidos y 290 m2 de tinglado de chapa (medidas aproximadas), con instalaciones p|incendio, dos entradas p|camiones, portón metálico automático, oficinas, recepción, tres despachos conmutador c|2 líneas telefónicas e internos (Zona E 2); ad corpus, según títulos obrantes en autos (fs. 1575|1580) y en las condiciones allí expuestas. Y la venta de aprox. 190 paquetes de machimbre de pino y 10 fardos de chapa de madera (pino, cedro, incienso, jacarandá, taeda, petiribí y nogal californiano). — Todo en el estado que se encuentra. La subasta será realizada por Alberto Gurevich y Juan Silva Goyeneche el día 10 de abril de 1986, a las 10.30 horas, en Talcahuano 479, de esta ciudad y será: Los bienes muebles sin base; al contado y mejor postor; seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero en efectivo al momento del remate. — Los saldos de precio se cobran únicamente el día 11 de abril de 1986, de 10 a 12 horas, en el lugar del remate. La entrega de los bienes será el mismo día 11, de 14 a 16 horas. — El inmueble se rematará con la base de 20.000 australes, al contado y mejor postor, con la seña del 20 %, comisión 3 % y sellado del 0.5 %, todo al momento del remate en dinero en efectivo o cheque certificado de esta plaza a nombre del Banco de la Ciudad de Buenos Aires únicamente por la seña. — El o los compradores declaran conocer el estado físico y jurídico del inmueble a subastarse y se comprometen —cualquiera sea la objeción de fondo o de forma que se haga a la subasta— a ingresar los saldos de precio en término, debiendo el comprador constituir domicilio en esta ciudad. — La exhibición de los bienes será los días 7, 8 y 9 de abril de 1986, de 8.30 a 12 horas, en Cnel. Salvadores

952, de esta ciudad. — Informes en el lugar de remate y los teléfonos 35 8767|362-6223|821-6325.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1986. — Fernando J. Pozo, secretario.
A 55,20 e. 31|3 Nº 77.647 v. 4|4|86

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en la Avda. Diagonal R. S. Peña 1212, piso 2º, Capital, comunica por dos días, en autos: "CONVERTI ALBERTO OSVALDO c|SICILIA HUGO ARMANDO s|ejecutivo" (Expediente número 12.361|84), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (Av. Segurola 2054, Capital, 5661452) rematará, el día jueves 3 de abril de 1986, a las 14 horas, en Talcahuano 479, Capital, las siguientes pinturas en forma individual: a) Un óleo de Mosteiro, "Naturaleza Muerta", de 0,38 x 0,29 m. — b) Un óleo de M. Tiglio, "Jarrón con Flores", de 0,44 x 0,34 m. — c) Un óleo de Mastro "Mujer Desnuda", de 0,47 x 0,66 m., y d) Un óleo de Carlos Cortéz, "Entrando al Pesaje", de 0,44 x 0,42 m. Sin base, al contado y al mejor postor. En el estado y condiciones en que se encuentran. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %. Sellado de Ley 0.5 %, todo únicamente en efectivo y en el acto de la subasta. — Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal y se obligan a abonar el importe del saldo del precio dentro de los dos días de realizada la subasta, en efectivo y en las oficinas del martillero, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 584 del Código Procesal. — Los bienes podrán ser revisados por los interesados durante los días 31 de marzo y 1º y 2 de abril de 1986 en Marcelo T. de Alvear 987, piso 1º B, Capital, de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1986. — Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
A 17,25 e. 31|3 Nº 77.041 v. 1º|4|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21|3 al 24|3|86.

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por un día, en los autos: TWIFFORD S S.A. c|FARMACIA COSQUIN S.C.A. s|sumario", Expediente Nº 46.547, que el martillero público Salomón Malt rematará, el día 3 de abril de 1986, a las 17 horas, en el local de ventas de la calle Avda. La Plata 1190 de la Capital Federal, en el estado que se encuentran: Una caja registradora marca N.C.R. Nº 6 - 13092510. — Una máquina de calcular marca Canon modelo P - 31 - D. número 830698. — Diez mostradores deaglomerado forrado y vidrio, de un estante con tres cajones cada uno. — Un armario metálico c. 1 dos puertas corredizas color marrón claro. — 20 estanterías metálicas de ocho estantes cada una. — Se exhiben de 9 a 12 horas en Avda. La Plata 1190. Sin base, al contado, al mejor postor. Comisión 10 %. Todo en dinero efectivo al momento de la subasta, y entrega previo pago total del precio. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1986. — Héctor J. Patuel (h.), secretario.
A 5,17 e. 31|3 Nº 77.655 v. 31|3|86

Nº 23

El Juzgado Nacional de Comercio número 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días, en los autos: "DEUTSCHE BANK A. G. c|RIVEROS VERA DOLLY ETELVINA y otra s|ejecutiva" (Expte. Nº 9.662), que el martillero José Antonio Pizarro (Libertad 1144, 4º A, 2º cuerpo, 44-0263) rematará, el próximo 2 de abril de 1986, a las 11.45 horas, en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal: El inmueble de la calle General Parral 3181, de San Justo, provincia de Buenos Aires. Superficie del terreno 149,92 m2. Consta de local en esquina y con entrada independiente por 3181 de Gral. Parral, casa habitación de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio con una habitación y terraza con otra habitación, del patio un pasillo comunica con el local antes mencionado. — La propiedad es de regulares condiciones, en mal estado de conservación, cuenta con gas natural, luz eléctrica y cloacas pero no agua corriente, substituyendo ello con un bombeador. — Las deudas por O.S.N. son: 26.685,59 australes, por A.B.L. y C.V.P. 23,35 australes, y por Inmobiliario: 78,635 australes. — Ocupado por el señor Sergio Marín, en calidad de hijo del propietario, quien alquila el local y dos habitaciones a distintas personas, todas sin ningún tipo de contrato. — Base 220,06 australes, al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo integrarse el saldo de precio dentro del quinto día de la aprobación judicial de la misma (art. 580 del C.P.C.C.). — Visitar: Días hábiles de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1986. — Stella M. Timpanelli, secretaria.
A 15,87 e. 31|3 Nº 77.652 v. 1º|4|86

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos caratulados: "FURLOTTI S.A.C.I.F.I. M.A.S. s|quiebra s|incidente de venta" (Expediente Nº 1.229|85), que el martillero Gustavo C. E. de Abella Victorica subastará, el día 11 de abril de 1986, a las 14.30 horas, en el local de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, los siguientes vehículos automotores: Ford F 100, modelo 1980, Dominio M 215643, Motor marca Perkins Nº PA 4173633; Ford F 100, modelo 1980, Dominio B 1627027, Motor marca Ford número XUAD74265; y Ford Ranchero, Dominio C 895856, modelo 1979, motor Ford número DURA43702, todos en el estado en que se encuentran, exhibiéndose los días 8, 9 y 10 de abril de 1986, en el horario de 15 a 18 hora, en la calle Azopardo 5353 y 5343 (puerta ubicada entre ambos números), esquina Segunda Suipacha, Villa Bonich, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sellado Ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. — El saldo dentro de las 48 horas, en las oficinas del martillero, Viamonte 368, p. 8º B. Capital (T.E. 312-2717), donde se entregará la orden de entrega del vehículo. Los compradores deberán constituir domicilio en a Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1986. — El Secretario.
A 24,84 e. 31|3 Nº 77.651 v. 2|4|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría número 49, comunica por dos días en los autos: "BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO. S.A. c|MAYORGA, FRANCISCO S. s|Ejecutivo". Expediente 11.897, que el martillero José Roque Laurnagaray rematará el jueves 10 de abril de 1986, a las 9.30 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal: el inmueble ubicado en Saavedra 123, 1º piso C, unidad 4 (entre Hipólito Yrigoyen y Alsina), Capital Federal, que consta de: un ambiente, un baño, una cocina, un lavadero, un patio chico, un pasillo chico, con servicios individuales. — Nomenclatura catastral: Circunscripción 10, sección 20, manzana 18, parcela 14. Matrícula FR-382|4, superficie total: 37,58 m2 porcentual: 3.20. — Ocupado por el demandado, señora e hija. — Adeuda a: Municipalidad: A 8,86 hasta 1985, 3º cuota y O.S.N. A 105 al 6|6|85; con los respectivos recargos de intereses y multas. — Expensas último mes (febrero 1986): A 19,54. — Embargos, ver expediente. — Visitar martes y jueves de 10 a 13 horas. — Base: A 6.000. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de Ley: 0.5 por ciento, al mejor postor en dinero en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1986. — Norma Di Noto, secretaria.
A 15,87 e. 31|3 Nº 77.649 v. 1º|4|86

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 1, secretaría única, comunica por (2) dos días en los autos caratulados: "LICCIARDI, FRANCISCO R. c|ALMARAZ, MARCELO y Otra s|Sumario". Expediente Nº 186.751 (reservado), que el martillero Sr. Sergio Millán rematará el día viernes 7 de abril de 1986, a las 9 horas en el Salón de Ventas de Remates Judiciales San Cayetano, Humberto I 2042|46, Capital, el siguiente bien: (1) un inmueble sito en la calle Teodoro García 2851 (entre las calles Crámer y Conesa, a media cuadra de la estación Colegiales), Capital Federal. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17, Sección 37, Manzana 108, Parcela 27. — Partida número 407438. — Superficie: 374 metros cuadrados. — Habita el inmueble la codemandada y propietaria del mismo Sra. Ana María Capelleti Vda. de Zanoni. — No registra deuda por Obras Sanitarias de la Nación según partida Nº 0407438, correspondiente a subcuenta 000-3-1426, del Expediente Nº 063723|8, estado de deuda directa el 16|4|85. — Incluye deudas municipales según Oficio Judicial número 29.323, D.G.R. al 19|7|85 por A 8,87. — Base: Australes ciento noventa con cuarenta y cinco centavos, A 190,95 correspondientes a las dos terceras partes de la valuación fiscal. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de Ley. — El inmueble se visita desde la publicación de edictos y hasta un día antes de la subasta, en los horarios de 10 a 12 horas y de 14 a 16 horas respectivamente. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1986. — Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
A 18,67 e. 31|3 Nº 77.646 v. 1º|4|86

Nº 18

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO EDIFICIO Nº 16-5030 GALERIA RIO DE JANEIRO c|FERNANDEZ, BERNARDO y Otra s| Ejecutivo", (Expediente 3.238|84), que el martillero Guillermo J. Gainza Paz, rematará el día 4 de abril de 1986, a las 10.30 horas, en la calle Presidente Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el local 52 unidad 79 de la calle Cabildo 2370, entre Blanco Encalada y Olazábal de esta Capital, que se encuentra ocupado. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 39, Manzana 100, Parcela 5a, Matrícula Nº 16-5030|79. — Deuda: Impuestos Municipales: A 4,30 al 9|4|85 (Fs. 96). — O.S.N. A 82,61 al 24|10|84 (Fs. 67 y vta.). — Según constancia efectuada el 30 de mayo de 1985, el local consta de planta baja y un entrepiso y está en buenas condiciones de conservación y pintura. — Hay una línea telefónica cuyo Nº es 782-0741. — Superficie total: 23 m2 83 dm2. — Porcentual: 1,07 centésimos. — Condiciones de venta: Base: A 174,60 que son las 2|3 partes de la valuación fiscal. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de Ley: 5 por mil del importe total del boleto de compraventa. — Todo ello en el acto de remate al contado y en dinero en efectivo al bajar el martillo. — El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en la Capital Federal. — Días de exhibición: 1º y 2 de abril de 1986 de 17 a 20 horas.
Buenos Aires 21 de marzo de 1986. — Ana María Himschoot, secretaria.
A 15,18 e. 31|3 Nº 77.648 v. 1º|4|86

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 20, sito en Uruguay 714, piso 3º, comunica por dos días en el juicio: número 184.634, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 17 de abril de 1986 ,a las 14 horas, en la calle Humberto I 2042 los siguientes bienes: cuadros, sillones, mesa comedor, bar, butacas, escritorio, sillas, banquetas, mesitas, mesa ratona, alfombras, un aparato de aire acondicionado, un proyector de cine sonoro de 8 mm, marca Chimon, Sound 750, eléctrico, con accesorios. — Un frizer o conservador de alimentos marca AEG de 7 compartimientos, todo como se encuentra y según inventario de autos. — Se exhibe en Humberto I 2042, en el horario de 10 a 12 horas. — La venta se efectúa al contado, al mejor postor, sin base, comisión: 10 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Informes en autos o al martillero.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1986. — Carlos M. Dossola, secretario.
A 8,97 e. 31|3 Nº 77.645 v. 1º|4|86

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, a cargo del doctor Alejandro M. Saravia, en los autos: "AUTOPLAN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|FRUGONI VILLAR JORGE ALBERTO AULINO JUAN CARLOS s|ejec. prendaria", Expte. Nº 219.409, comunica por dos días que Cipriano Quesada y Cía. S. A. rematará, el día nueve (9) de abril de 1986, a las 10 horas, en Echeverría 1218, Capital. El automotor marca Peugeot tipo sedán cuatro puertas, modelo 504 TL5, motor Peugeot 361096, año 1981, chasis 5172849, Patente B. 1.851.011, en el estado en que se encuentra. — Base 2.344,5 australes, al contado y en efectivo. Comisión 10 %. Sellado 0,5 %. — Exhibición en Echeverría 1218, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 y 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1986. — Elsa Isabel Miranda, secretaria.
A 8,97 e. 31|3 Nº 77.650 v. 1º|4|86

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 49, Secretaría única, comunica por (2) dos días, en los autos: "FINAMERICA COMPAÑIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA c|GENTILE, FRANCISCO ANTONIO y otros s|ejecución prendaria". Expediente Nº 30.174|80, Fº 71, que el martillero señor Sergio Millán rematará, el día viernes 11 de abril de 1986, a las 9 horas, en el Salón de Ventas de los remates judiciales San Cayetano, Humberto Primo 2042|46, Capital Federal, el siguiente bien: (1) Un inmueble sito en la calle María Pita 2437, de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, paraje denominado Barrio Central, provincia de Buenos Aires. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección N, Parcela 4, inscripto en el Registro Nº 2.861, del partido de La Matanza, según plano 70 - 609|68, que cita su título designado como lote 4 de la Manzana 284. Estado de deuda del Impuesto Inmobiliario de la Dirección General de Rentas al 12|11|84: 1,07 austral. El bien se encuentra ocupado por lo codemandados. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. — Base: Tres mil quinientos australes: A 3.500. — Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Al contado, en efectivo y en el momento de la subasta, al mejor postor. — El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado, denunciando dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la cuenta de autos y a la orden del suscripto, el importe actualizado del precio que corresponde abonar al contado, bajo apercibimiento de Ley (artículo Nº 580, Código Procesal). — Se hace constar que el bien se remata por el cincuenta por ciento (50 %) indiviso, habitándolo el co-demandado José Roberto Scarmato. — Se visita desde la publicación de edictos y hasta un día antes de la subasta, en los horarios de 10 a 12 horas, y de 14 a 16 horas, respectivamente.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1986. — Ana María Kruls de Molina Portela, secretaria.
A 21,38 e. 31|3 Nº 77.657 v. 1º|4|86

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 32, comunica por un día en los autos: "MIRANDA JUAN ALBERTO c|MANUEL IÑIGUEZ S.A. C.I.A. s|despido", Expediente 12.798, que el martillero José Roque Laurnagaray rematará, el viernes 4 de abril de 1986, a las 9.30 horas, en la casa de remates ubicada en Avda. La Plata 1190, Capital Federal: Una máquina de facturación eléctrica marca Olivetti modelo Mercator 5100 s|Nº visible instalada en un escritorio de metal. — Una máquina de escribir marca Olivetti modelo Lexicon 80 s|Nº visible. — Una máquina de sumar marca Olivetti s|Nº visible. — Todas en el estado en que se encuentran y pudiendo ser visitadas por el público de lunes a viernes. Sin base, al contado, al mejor postor, seña 30 %. Comisión 10 %, dinero en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal y quedando el remate sujeto a la aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1986. — José H. Rodríguez Ponte, secretario.
A 5,86 e. 31|3 Nº 87.991 v. 31|3|86

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por el término de diez días en los autos: "Busmail de Locaso Latife c|Adm. Prop. Tierras del Oeste s|escrituración", a PEYMONCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a fin de que comparezca a tomar la intervención que el corresponda y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario Clarín.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1985. Hugo Carrillo, secretario.
A 5,52 e. 26|3 Nº 77.526 v. 31|3|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE AMELIA LENTINO de MEZZERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1985. — El Secretario.
A 3,47 e. 25|3 Nº 76.113 v. 31|3|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14|3 al 18|3|86.

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a HAYDEE SEGUI de MONASTERIO, RAQUEL SEGUI de CHAVARO y CASILDA SEGUI de SAENZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pintimalli, Salvador c|Segui de Monasterio, Haydée y otros s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1986. — María Bacigalupo de Moreno Ocampo, secretaria.
A 4,83 e. 26|3 Nº 87.916 v. 31|3|86

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELVIRA SUSANA SOFIA DE BAYO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1986. — José M. Irigaray, secretaría.

e. 26|3 Nº 601 v. 1º|4|86

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CLEMENTINA ZUCCARELLI de DUCHINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1986. — Guillermo C. Mercado, secretario.

A 3,47 e. 26|3 Nº 87.442 v. 1º|4|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la(s) ediciones del 18|3 al 20|3|86.

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza en los autos caratulados: "Caruso Francisco Rafael c|Rodríguez Porcel de Caruso Graciela Mónica s|divorcio", a GRACIELA MONICA RODRIGUEZ PORCEL de CARUSO a fin de que comparezca a contestar la demanda en el término de 15 días bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente en el proceso. — Elisa M. Díaz de Vivar, Jueza. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1986. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

A 6,21 e. 26|3 Nº 87.920 v. 31|3|86

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nro. 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ZARAZO de RUGGIERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1986. — Celia Angeles Pérez, secretaria.

A 3,47 e. 26|3 Nº 86.801 v. 1º|4|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la(s) edicion(es) del 4|3 al 6|3|86.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Martín Luis Bosch, Secretaría Nº 1, en autos: "Caposiello Aurignac, Jorge Antonio c|Jaime Gómez, Amaro y otros s|Ejecución de sentencia extranjera", cita y reemplaza a AMARO EDUARDO JAIME GOMEZ, LYDIA CRISTINA JAIME GOMEZ, AMARO JAIME DYKE y LUZ GOMEZ para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de pasar las actuaciones al despacho del señor Defensor Oficial para que los represente en lo sucesivo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1986. — Margarita R. Braga, secretaria.

A 15,22 — e.21|3 Nº 77.017 v.31|5|86

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, ha dispuesto hacer saber por dos días que en los autos VIPER S.A. s|Quiebra, se ha presentado un proyecto de distribución de fondos (art. 214 Ley Nº 19.551). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1986. — Luis H. Sarmasky, secretario.

e. 26|3 Nº 602 v. 31|3|86

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, de la Capital Federal emplaza a MIGUEL ANGEL COLOMBO para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Protenzym S.A. c|Colombo Miguel Angel s|sumario", bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1985. Diego A. Ibarra, secretario.

A 6.21 e. 26|3 Nº 77.523 v. 31|3|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, en autos caratulados: "Banco Español del Río de la Plata Ltdo. c|Suárez, Eduardo Vicente y otro s|ejecutivo", cita a estar a derecho en dichas actuaciones, compareciendo por sí o por apoderado, dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente a los demandados EDUARDO VICENTE SUAREZ e IRMA BASILE de SUAREZ. — Publíquese por el término de dos días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1986. — Jorge J. Fargas, secretario.

A 6,21 e. 26.3 Nº 77.403 v. 31|3|86

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 7 comunica por cinco días la quiebra de PITWORD S.A.. Síndico, contador D. Luis Ferenczy, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509, piso 9º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de mayo de 1986. — En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 11 del mes de setiembre de 1986, a las 10,00 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1986. — Eugenio B. Modet, secretario.

e. 26|3 Nº 603 v. 3|4|86

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días ,que la quiebra de VIACTIL S.A., se ha extendido a 3 A EDITORES DE MEJICO. — Síndico: Abraham Yalovetzky, con domicilio constituido en Lavalle 1567, piso 4º, oficina 407, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 del mes de mayo de 1986. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. — Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires 19 de marzo de 1986. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

e. 25|3 Nº 531 v. 2|4|86

Nº 7

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días que con fecha 28 de febrero de 1986 se decretó la quiebra de MARIO RICCIO, fijar como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico, Dn. Jacobo Rofeld, domiciliado en Libertad 359, 5º C, los títulos pertinentes y las peticiones de verificación la del día 30 de mayo de 1986. En caso de corresponder la Junta se celebrará el día 20 de agosto de 1986, en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, a las 10 horas. Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. — Quedando sujeto a la restricción de salida del país conforme Art. 107 de dicha ley.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1986. María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 21|3 Nº 438 v. 31|3|86

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita a JULIO PINES para que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención y dar explicaciones en los términos del art. 91 de la Ley Nº 19.551 en autos: "Pines Julio s|pedido de concurso por Banco Crédito Liniers S. A.", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1986. — Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.

A 5,52 e. 26|3 Nº 87.932 v. 31|3|86

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría número 19, comunica por el término de cinco días en los autos: "LA ARGENTINA CAJA DE CREDITO COOP. LTDA. s|Quiebra", que el delegado liquidador designado por el Banco Central de la República Argentina ha denunciado la sustracción en la ex entidad de los siguientes certificados a plazo fijo firmados en blanco con anterioridad al 8|7|85: 2209 al 2250, 2260 al 2300, 2353, 2361, 2364, 2372 al 2400, 2401 al 2500, transferibles a tasa regulada; 2751 al 2800, 2816 al 2850; 2851 al 3000 Instransferible - Tasa regulada; 00101 al 00500 Intransferible - tasa no regulada.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1986. — Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 25|3 Nº 534 v. 2|4|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría número 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos caratulados: "FUCHSEL DAVID s|Quiebra" Síndico: José Escandell, con domicilio en la calle Teniente General Perón 1509, piso 9º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos en los créditos hasta el día 6 de junio de 1986. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 27 de agosto de 1986, a las 9.30 horas, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico, y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. — Intímese al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los Arts. 41 y 133 del C. Proc. — La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 24 de junio de 5 de agosto de 1986, respectivamente.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1986. — Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.

e. 25|3 Nº 536 v. 2|4|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría número 19, comunica por cinco días la quiebra de PAVIMENTADORA ARGENTINA S.R.L. — Síndico: Juan J. F. Bussi, con domicilio constituido en Teniente General Perón 1669, piso 1º de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de junio de 1986. — Señálase la audiencia del día 29 de agosto de 1986, a las 9 horas, en la que se considerará y votará por los acreedores presente el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Se intima al fallido y a todos cuantos tengan bienes y documentos de éste, los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. — Intímese a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo, dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los Arts. 41 y 133 del Código Procesal. — Los integrantes de la fallida no podrán ausentarse del país sin autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1986. — Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 25|3 Nº 535 v. 2|4|86

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, de la Capital Federal, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, comunica por cinco días la quiebra de ASHTON CONSTRUCCIONES S.A. — Síndico: Contador Ernesto Wagner con domicilio en Uruguay 594, piso 5º, Depto. "I", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30 de mayo de 1986. — En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará con los acreedores que concurran a la misma el día 6 de agosto de 1986 a las 10 horas en la sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél y se prohibe hacerle pagos, los que serán ineficaces. — Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entreguen al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Intímese a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1986. — Juan R. Garibotto, secretario.

e. 24|3 — Nº 461 v. 1º|4|86

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Jorge Foiguel López, secretaría 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, comunica por cinco días en razón de haber mediado un error en la publicación del anterior edicto, que se ha decretado la quiebra de E.I.D.E.F. S.C.A. y MARTHA FRIDA WEINSTEIN de IGLESIAS. — Ha sido designado el contador Dr. Alfredo M. Lasgoity, con domicilio en Bernardo de Yrigoyen 380, 2º piso, oficina 36 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de mayo del corriente. — Señálase la audiencia del día 12 de agosto de 1986 a las 9.30 horas para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder se celebrará con los que concurran. — Intímese a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) Dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) Presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del Art. 11 de la Ley de Concursos, en tres días de corresponder, en igual plazo, los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo y d) Se abstengan los socios comanditados de la fallida de salir del país sin autorización del Tribunal. — Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1986. — Víctor Aníbal Vivono, secretario.

e. 25|3 Nº 537 v. 2|4|86

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de SENESCALA S.A., CARTIPIADO S.A., MUPIN DUGU S.A., CHARAHUILLA S.A. y KEMEROVO S.A., todas con domicilio en Bernardo de Irigoyen 682, de esta Capital Federal. Señálase hasta el día 21 de abril de 1986, para que los acreedores presenten al síndico, contador Carlos Alberto Massaglia, con domicilio en Carlos Pellegrini 465, piso 8º, oficina 68, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 14 de mayo de 1986 y 5 de junio de 1986 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 1º de julio de 1986 a las 9 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, con los que concurran, en la sede del Tribunal, en Callao 635, piso 2º, Capital Federal. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1986. — María de las Mercedes Arana, secretaria.

A 31,05 e. 25|3 Nº 87.823 v. 2|4|86

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretarí. Nº 32, a m cargo, sito en Callao 635, piso 3º, de Capital Federal, en los autos caratulados: BANCO SIDESA S.A. s|Quiebra c|KOREGAL S.R.L. s|Sumario cita y emplaza a Koregal S.R.L. en los términos de la resolución que a continuación se transcribe: Buenos Aires, 25 de noviembre de 1985. ...publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho, emplazando al demandado Koregal S.R.L. para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (art. 343 del C.P.). — Fdo.: Carlos A. Villa, Juez.

Buenos Aires, diciembre 23 d 1985. — Jorge L. Fabian, secretario.

A 8,97 e. 26|3 N 77.480 v. 31|3|86

Juzgado Nacional en lo Comercial número 16, Secretaría Nº 31, cita a JOSE TORREGROSSA E HIJOS S. A. para que comparezca dentro de los cinco días a partir de la última publicación a estar a derecho en los autos "Rufino Norberto O. c|José Torregrossa e Hijos S.A. s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar

Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1986. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.
A 4,83 e. 26|3 Nº 87.945 v. 31|3|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días, el Concurso Civil de: CHATTAH de CABULI, SOFIA. El síndico es el letrado, doctor Jorge R. Ferdkin, con domicilio constituido en Paraná 264, Of. 21|22, piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de junio de 1986. En caso de corresponder su celebración, la Junta se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, el 27 de agosto de 1986, a las 8 hs. Se intima al concursado y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la concursada para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1986. Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 26|3 Nº 605 v. 3|4|86

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la doctora Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del doctor Fernando Miguel Durao, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FRIDMAN, SERGIO A. Síndico: Contadora Juana Eva Bilenca, con domicilio constituido en la calle Luis María Drago 438, piso 5º. Fíjase hasta el día 23 de abril de 1986 el plazo dentro del cual los acreedores deberán solicitar a la sindicatura la verificación de sus créditos. Señálase hasta el día 8 de mayo de 1986, a efectos de que la sindicatura presente el informe individual y el día 27 de mayo de 1986, a los fines de que presente el informe general y el día 12 de junio de 1986, a las 8 horas para la Audiencia en la que se considerará y se votará con los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto que se celebrará en la Sala de Acuerdos del Tribunal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entregue al síndico y no se efectúen pagos o entregas de efectos a aquél, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que pango todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs., entregue al síndico sus libros de comercio y demás Documentos, debiendo asimismo constituir domicilio procesol en esta jurisdicción dentro de las 48 horas (Artículos 93 y 94, incs. 4 y 7 de la Ley Nº 19.551).
Buenos Aires, 19 de marzo de 1986. Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 26|3 Nº 606 v. 3|4|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber que en los autos: Hideco S.A. c|Virasón S.A. s|Cancelación, se ha decretado la cancelación del pagaré, a la orden, sin protesto, cuyo número de documento es el 6.488, a favor de HIDECO S.A., por la suma de A 2.346,88 (Australes dos mil trescientos cuarenta y seis con ochenta y ocho centavos), suscripto por la firma Virasón S.A., con fecha de vencimiento el 7 de noviembre de 1985, autorizándose la consignación judicial del importe del pagaré extraviado, por parte de Virasón S.A., si no se dedujere oposición por tenedor dentro del plazo de sesenta (60) días a partir de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de quince (15) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1986. Fernando M. Durao, secretario.
A 77,61 e. 21|3 Nº 77.058 v. 14|4|86

Nº 20

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Palacio Tribunales, 7º piso, Capital Federal, hace saber que en los autos: "Schneier Carlos y otra s|Cancelación", Expte. Nº 13.164, se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, diciembre 21 de 1984. Autos y Vistos: Teniendo en cuenta lo que surge de autos decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible número 1.379.447 emitido el 27|8|84 por el Banco Alas Cooperativa Limitada a favor de SCHNEIER CARLOS y SUSANA DORA CHAVES de SCHNEIER por la suma de $ 50.000 con vencimiento el 24|12|84 con un interés del 236.51% capitalizado a 119 días. — Publíquese por edictos íntegramente el presente durante 15 días consecutivos en el Boletín Oficial (art. 89 Drto. Ley Nº 5.965|63. — A. Fernández de la Puente Juez.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1985. — Emilio E. Lozada, secretario.
A 62,10 e. 11|3 Nº 75.796 v. 2|4|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: A 3,47 — Publicación: comienza: 25-3-86. — Vence: 31-3-86

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Ribaudi Basavilbaso	14|3|86	ROBERTO LLONPART	87.805
1	1	Hilario Ribaudi Basavilbaso	11|3|86	ANTONIA DE CABO DE VARSI	77.172
1	1	Hilario Ribaudi Basavilbaso	12|3|86	AMBROSIA SEQUEIRA DE CANCINOS	77.210
1	2	Patricia G. de Gatzke	14|3|86	CATALINA KUCHAR DE ZIEMBICKI	87.789
2	3	Gutavo Enrique Toledo	6|3|86	ERNESTO JORGE ZALAZAR	87.817
2	3	Gustavo Enrique Toledo	13|3|86	CONCEPCION JUANA HERNANDEZ DE RICCI	77.217
2	4	Marcelo I. Casinelly	11|3|86	RICARDO ERNESTO GONZALEZ	77.112
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	18|3|86	MARGARITA PETRONA GARCIA DE ENRICO	77.170
5	10	Carlos A. Carranza Casares	27|11|85	JORGE CARLOS BALTASAR VALERIO	87.785
6	11	Hugo Carrillo	18|3|86	FLORA OTERO o FLORA OTERO DE LONGHI	87.779
6	12	Juan Luis Arito	17|3|86	ANTONIO NICOLAS MARIA DARNOND	87.808
7	13	María Teresa Tibau	18|3|86	HECTOR LUIS SUMAY	87.800
7	13	María Teresa Tibau	12|3|86	CARMEN ROSA PEREZ DE GONDOLO	87.768
7	13	María Teresa Tibau	7|3|86	FLORENTINA MONTAGNA DE TARAMAZZO	87.759
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	5|3|86	LUIS COLOMBO	87.761
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	10|3|86	ADOLFO GERARDO ARELLANO	87.774
7	14	Patricia E. Castro	6|3|86	DAVID FRAGA	87.781
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	11|3|86	SALVADOR VESCOVO	87.784
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	19|3|86	FELISA LEIRO DE GALLETTA	77.257
8	16	Norma Susana Nicolaris	6|3|86	PASCUAL PELLICCIOTTA	77.133
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	19|3|86	ANA STIGOL DE GOLDENBERG	77.108
9	18	Ernesto D. Julián	28|11|85	LEONOR ROSARIO PIÑA DE MARUF	87.803
10	19	Fernando M. Racimo	9|10|85	ARGENTINO MALLA	87.788
10	20	Marcela Eiff	7|3|86	LIBERA ANTONIA PIACGUADIO	87.777
10	20	Marcela Eiff	18|3|36	INES LAROSA	87.787
11	21	Julio Campos	18|3|86	DELIA AMADOR DE TANOIRA	87.792
11	22	José M. Irigaray	17|3|86	MERCEDES ELENA THIRION	77.122
12	23	Irene Martínez Alcorta	28|2|86	CATALINA FELMAN DE FAIERAIZEN	87.790
12	24	Ezequiel E. Goitia	18|3|86	RAQUEL LUISA FUMBARG	87.793
12	24	Ezequiel E. Goitia	19|3|86	FRANCISCA GONZALEZ MARTINEZ DE TOURIÑO	87.794
12	24	Ezequiel E. Goitia	19|3|86	VICTOR TOURIÑO GONZALEZ	87.795
13	25	Avelino Rolón (h.)	10|3|86	FRANCISCO RABANAL	77.096
13	26	María ... García Zubillaga	12|3|86	ELENA CICERCHIA DE FONDEVILA	87.769
14	28	Guillermo C. Mercado	13|3|86	CARLOS JOSE COMESAÑA o JOSE CARLOS COMESAÑA y YOLANDA UBERTAZZI DE COMESAÑA o YOLANDA UBERTACCI DE COMESAÑA	87.780
14	28	Guillermo C. Mercado	11|3|86	LUIS URCOLA	87.815
15	29	Beatriz E. Scaravonati	17|3|86	MARCOS RASNOSKY	77.100
15	29	Beatriz E. Scaravonati	17|3|86	ALBERTO LEON VERA BARON	87.783
15	30	José Luis González	6|3|86	ANGELICA ANA LAMELA DE BRUNO	87.810
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18|3|86	GABRIEL MIRO y ANTONIA CODOLOSA DE MIRO	87.809
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18|3|86	JULIO BARTOLOME ARANDIA	87.791
16	31	Luis Pedro Fasanelli	11|3|86	SANTOS ARMANDO BONGIOVANNI	87.772
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27|3|86	GILBERTO DEPREZ	87.804
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27|2|86	FLORA ROJO	77.132
16	31	Luis Pedro Fasanelli	31|10|85	HUGO FRANCISCO MANCINI	87.778
17	34	Stella Maris Etchepare	26|10|85	FRANCISCO DE LA VEGA y ANA ZERILLO DE DE LA VEGA	
17	34	Stella Maris Etchepare	11|3|86	BELLA GLADYS SEIJO	87.812
17	34	Stella Maris Etchepare	11|3|86	MARIA ENRIQUETA MARTINEZ o MARTINEZ RAÑO	77.091
17	34	Stella Maris Etchepare	19|2|86	ROSAURA ANTONIA CABRERA	77.098
17	34	Stella Maris Etchepare	19|3|86	HORACIO DARIO ONZARI	87.798
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	14|3|86	JOSE ANTONIO ORONA	77.089
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5|3|86	NARCISO VAZQUEZ	87.786
18	36	María Isabel Millán	14|3|86	TERESA HAYDEE CACCIOLA DE RAMINI	87.797
20	39	Luis José Carballido	13|3|86	TOMAS OBERDAND FERRARI	87.806
20	39	Luis José Carballido	17|3|86	MARIA ALFONSO DE PIEGAIA	87.771
22	44	Carmen N. Ubiedo	17|3|86	MARIA BOADO DE LODEIRO	87.802
22	44	Carmen N. Ubiedo	5|12|85	CIRILO DE FILIPPI y MARIA AGUSTINA PICCININI	77.248
23	45	Ana M. Beneventano	12|3|86	VICTORIA FLORES DE BRETSCHNEIDER y MAX ALFRED BRETSCHNEIDER	87.773
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18|3|86	ROSA PACHECO DE GILARDONI	77.163
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18|3|86	MARIA ELENA GUILLERMA ZAMORANO Vda. DE SUFFRN QUIRNO	87.796
24	48	Rubén H. Malatesta	7|3|86	SANTIAGO FERNANDEZ	77.126
24	48	Rubén H. Malatesta	12|3|86	MARIA JACINTA DOMINGUEZ de FERNANDEZ	77.127
24	48	Rubén H. Malatesta	19|3|86	MARIA JUANA SILVERA DE CALZAVARA	87.814
25	50	María Eugenia Giraudy	12|3|86	FRANCISCO AZNAR	77.169
25	50	María Eugenia Giraudy	12|3|86	ENRIQUE ALBERTO DIAZ	87.819
26	52	Jorge A. ...uagliardi	18|3|86	CATALINA KHONCHOYAN DE KALUSTIAN	87.775
27	54	Juan Manuel Converset	6|3|86	ANGEL RODRIGUEZ	87.762
28	56	Daniel Rubén ...achella			
29	57	Vilma G. Greco	12|3|86	HERMINA GARCIA Vda. DE IMPRENTA	87.799
29	58	María C. Bourges Capurro de Rufolo	12|3|86	JULIA DORA TURKENICH DE FLESLER	87.770
29	58	María C. Bourges Capurro de Rufolo	12|3|86	JUAN MEYER	87.818
30	60	José María Perrone	7|3|86	ANTONIO DI CAPUA	77.167

e. 25|3 Nº 56 v. 31|3|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días la quiebra de PROMOCARD S.A. — Síndico Daniel Alberto del Castillo, con domicilio en Uruguay 239, 2º piso "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 7 de mayo de 1986. — Los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos vencen los días 26 de mayo de 1986 y 6 de junio de 1986 respectivamente. — En caso de presentación de concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de junio de 1986 a las 9 y 30 horas. — Se intima a la fallida y cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico. — Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 93 de la Ley de Concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación. — Se intima a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1986.— Federico C. Carrero, secretario.
e. 24|3 Nº 462 v. 1º|4|86

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber que en los autos "JOHNSON BENTON Y BOWLES S.A. COMERCIAL DE PUBLICIDAD s|Cancelación" (Expte. Nº 13.367|86), se dispuso la cancelación de tres pagarés según resulta de la sentencia que dice: "Buenos Aires, marzo 21 de 1986. Autos y Vistos: Atento las circunstancias expuestas a fs. 13|15, de conformidad con lo establecido en el Art. 89 del dec. ley 5.965|63, decrétase la cancelación de tres pagarés extendidos a la orden de "Johnson Bentos y Bowles Sociedad Anónima Comercial de Publicidad", pagaderos en Buenos Aires, con vencimientos todos ellos el día 28 de febrero de 1986, cuyos requisitos se detallan a continuación: a) dos pagarés librados en Buenos Aires, el 13 de enero de 1986, por un importe de australes setenta y tres mil trescientos cincuenta y cuatro (A 73.354), suscriptos por la "U.C.R. Comité Nacional"; b) un pagaré librado en Buenos Aires, el 10 de diciembre de 1985 por un importe de australes cincuenta y dos mil (A 52.000), suscripto por la "U.C.R. Comité de la Provincia de Buenos Aires". Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo.: Héctor M. Di Tella, Juez.
Fernando L. Salomonoff, secretario
A 113,85 e. 26|3 Nº 77.622 v. 17|4|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, en los autos caratulados: BALIOSIAN E HIJOS S.R.L. s|quiebra, Expte. Nº 12.296, comunica por cinco días la quiebra de Baliosian e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en la Inspección General de Justicia el 23|12|60 bajo el Nº 4.115, Dº 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Lavalle 2612, 5º piso, de esta ciudad. — Ha sido designada síndica la contadora María de las Mercedes Ribet con domicilio en Montevideo 290, 5º piso "E", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de abril de 1986. — En caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550, 7º piso, el día 24 de junio de 1986 a las 10,00 horas, con los acreedores que concurran. — Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado y a dar cumplimiento con los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551. — Asimismo, intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1986. — Fernando L. Salomonoff, secretario.

e. 24|3 Nº 463 v. 1º|4|86

Nº 23

Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la quiebra de JOSE LUIS BRUNO. Síndico, Hugo Lionel Zuccoli, domicilio en Blanco Encalada 3654, piso 8º, Depto. "A", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 1986. Señálase la audiencia del día 7 de agosto de 1986, a las 9.30 hs. en la Sala Audiencia del Juzgado en caso de corresponder. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos. A la fallida y sus socios Gerentes para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del Art. 93 de la Ley Nº 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1986. Steella M. Timpanelli, secretaria.

e. 26|3 Nº 603 v. 3|4|86

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47. En el expediente: "Pedro Hnos. S. A. s|quiebra" (11.191), ha ordenado notificar la siguiente resolución: Buenos Aires, 9 de setiembre de 1985. ... Y Vistos: ... Por ello, Resuelvo: 1) Disponer sin trámite ni dilación la enajenación de la planta frigorífica de PEDRO HNOS. S. A. —hoy su quiebra—, sita en la localidad de Monte Chingolo, provincia de Buenos Aires, a través del sistema de venta por licitación pública nacional e internacional. 2) ... 3) Interín se encomienda a la Sindicatura el diligenciamiento de los oficios de práctica que prevé el artículo 576 del Cód. Proc. En el supuesto de existir acreedores con privilegio especial sobre bienes que integran el activo, se encomienda a la Sindicatura notificar este proveído. — 4) Procúdase la valuación previa sustanciación con la Sindicatura, dicho funcionario deberá proyectar el respectivo pliego. — Fdo.: Jorge Del Valle Puppo, Juez Nacional de Comercio. — Publíquese por 2 (dos) días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1986. — Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 26|3 Nº 609 v. 31|3|86

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, del doctor José Luis Tresguerras, Secretaría Nº 4, del suscripto, sito en Paraná 386, piso 7º, de Capital, en los autos caratulados: Beggi de Martins, Rosana c|Pattini, Alberto Rubén y Otros s|Daños y Perjuicios, cita y emplaza al demandado JULIO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del 5º día, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1986. Angel A. Basile Dufour, secretario.

₳ 6,90 e. 26|3 Nº 87.912 v. 31|3|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: ₳ 3,47. Publicación: Comienza 26|3|86. Vence: 1º|4|86.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	28|2|86	ENRIQUE BELIN SARMIENTO	87.835
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	3|3|86	FRIEDA HALPERN	87.856
4	7	Jorge E. Dal Zotto	6|11|85	IRMA ELVIRA CANO	87.846
5	9	Carlos A. Carranza Casares	20|3|86	AMELIA ESTHER AMADO de NICOLINI	77.264
5	10	Carlos A. Carranza Casares	19|3|86	JOSE MANUEL SANCHEZ e ILUMINADA MERINO viuda de SANCHEZ	87.848
5	10	Carlos A. Carranza Casares	24|2|86	JOSE MONIA	87.855
6	12	Juan Luis Arito	3|3|86	FRANCISCA PAULINA KEMMERICH de PESCHGES	77.378
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	3|3|86	FLORENTINA ESTELA STELLA de MATEOS	77.284
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	14|3|86	JOSE CASTRO	87.833
9	18	Ernesto D. Julián	18|3|86	ARDUINO SIMONCINI	87.837
10	19	Fernando M. Racimo	20|3|86	CARMEN REGINA SCORZA de DINI	87.850
11	21	Julio Campos	18|3|86	IDALINA COELHO de MORENO	87.862
11	21	Julio Campos	19|3|86	CARMEN VAL de SOUTO o MARIA del CARMEN BAL ROZADOS de SOUTO o MARIA del CARMEN BAL ROZADOS o CARMEN VAL	77.265
11	21	Julio Campos	11|3|86	BEATRIZ ESTHER LEVY	77.320
11	22	José M. Irigaray	19|3|86	SALVADOR SCIACCA	87.832
11	22	José M. Irigaray	13|3|86	ABRAHAM DAVID KORMAN	87.852
13	26	María Celia García Zubillaga	14|3|86	MARIA del PILAR GARNES de LOISCH	87.841
13	26	María Celia García Zubillaga	21|2|86	JOSE ANTONIO AUFIERO	77.319
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18|3|86	MARIA REMEDIOS SUAREZ de FERNANDEZ	87.854
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	28|2|86	NASSIN COURIEL	87.839
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5|3|86	MARIA EMILIA POGGIO viuda de GRONDONA	77.285
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	12|3|86	WLADIMIRO LESZKIEWICZ	87.849
20	39	Luis José Carballido	18|3|86	CARLOS SALVADOR FERRO REGO	77.324
21	41	Luis Guillermo Köhler	5|3|86	OBDULIA BARREIROS de SANCHEZ	87.840
21	41	Luis Guillermo Köhler	2|12|85	MARIA LUISA GENZANO de MOGNI	77.263
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28|2|86	SAMUEL LEVINTON y ELISA BROFMAN	87.863
23	46	Félix G. de Igarzábal	19|3|86	NORBERTO LUCIANO LUIS	77.354
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18|3|86	MARIA ALBERTO WALTHER	87.851
24	48	Rubén H. Malatesta	12|3|86	PRIMO CISI	87.824
25	49	Adriana C. de Frezza	10|3|86	CERVANTES ALDO NIZZOLI	87.820
25	49	Adriana C. de Frezza	20|3|86	ALFREDO MARTIN LUIS DUHAU	77.282
26	51	Julio César Dávolos	19|3|86	MARIA CONCEPCION de VITA de MAMONE	87.829
26	52	Jorge A. Quagliardi	11|3|86	MANUELA FERNANDEZ REYNA de BLANCO VILLALTA	87.847
26	52	Jorge A. Quagliardi	17|3|86	VICENTINA GALLINO viuda de BONFOCO	87.861
27	53	María Isabel Di Filippo	18|3|86	VICTORIA CARPI de GIACOMOTTI	87.857
27	54	Juan Manuel Converset	6|3|86	IRMA MONTANARI	87.860
28	55	Ricardo Li Rosi	12|3|86	VITO ANTONIO DELISO	77.361
28	55	Ricardo Li Rosi	19|3|86	MARIA JESUS BLANCO y DANIEL BLANCO ROLDAN	87.842
28	56	Daniel Rubén Tachella	20|12|85	DOSITEO DE LA FABA CELA y MARIA DOLORES FERNANDEZ DE LA FABA CELA	87.843
29	58	María C. Bourges Capurro de Rufolo	18|3|86	JUAN MANRIQUE	87.836
30	59	Santiago González Balcarce	19|3|86	RICARDO CAYETANO GIACCO	87.853
30	60	José María Perrone	28|2|86	JOSE PRADAS	77.341

e. 26|3 Nº 57 v. 1º|4|86

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, notifica y hace saber a Textil Paysandú S.R.L. que en la causa caratulada: BANCO DEL CHACO c|TEXTIL PAYSANDU S. R. L. y otro s|Ejecución Hipotecaria; se ha dictado sentencia de trance y remate que en lo pertinente dice así: Buenos Aires, 5 de diciembre de 1985. Autos y Vistos:... Considerando: No habiendo los demandados opuesto excepciones legítimas dentro del término legal arts. 544 del Código Procesal. Fallo: Esta causa de trance y remate (art. 551 del mencionado Código), ordenando se lleve adelante esta ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado que se actualizará conforme lo pactado en el mutuo hipotecario, desde el momento de la mora hasta el de su efectivo pago. Dicha suma convertida a australes a tenor de los mandamientos obrantes a fs. 70 y a fs. 80, se actualizará a partir del 1º de julio de 1985, según índices de los meses de julio y siguientes de conformidad a lo acordado. En cuanto a los intereses,... deben limitarse al 15% anual.... los intereses se convertirán a australes al 30|6|85. Con costas... Difiérese la regulación de honrorios hasta el momento de aprobarse la liquidación definitiva... — Fdo.: Miguel Angel Grispo, Juez. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1986. — Guillermo Valentini, secretario.

₳ 16,56 e. 26|3 Nº 87.942 v. 31|3|86

Nº 23

El Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 23, cita a herederos del señor Tomoaki Hayashi, en los términos y plazos que señala el art. 53 inc. 5 del Código Procesal, en autos HAYASHI TOMOAKI c|TAIRA CHOYU y otra s|Ejecutivo. — Publíquese en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1986. — ₳ 4,14 e. 26|3 Nº 87.939 v. 31|3|86

Nº 25

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial número veinticinco a cargo del Dr. Felipe G. Ehrlich Moreno, Secretaría única a cargo de la Dra. Olga María Schelotto, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, en los autos: ESTADO NACIONAL (PREFECTURA NAVAL ARGENTINA) c|IBIETA, JOSE RICARDO y Otro s|Daños y Perjuicios, ha dispuesto la siguiente providencia: "Buenos Aires, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.... Cítase por edictos al demandado Ibieta para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Incapaces y Ausentes. Publíquense edictos por el término de dos días en el Bo..... Oficial. Fdo.: F. G. Ehrlich Moreno, Juez".

Buenos Aires, 4 de marzo de 1986. Olga María Schelotto, secretaria.

₳ 9,66 e. 26|3 Nº 87.947 v. 31|3|86

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 33 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl S. Rollan, cita y emplaza por el término de diez días a LAS CRIPTOMERIAS S.C.A., a fin que comparezca a estar a derecho en los autos: Galipoli, Ricardo c|Birawa SACGICIF y Otra s|Consignación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Incapaces y Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1986. Raquel Brandán Arada, secretaria.

₳ 6,21 e. 26|3 Nº 77.383 v. 31|3|86

Nº 48

El Juzgado .... de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, con asiento en la calle Paraguay 1536, 6º piso, Capital, cita y emplaza para que dentro del plazo de diez días comparezca LEONARDO RAFAEL JONES, a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: Rodríguez Romano de Abad Liliana del Valle y Otro c|Jones Rafael Angel Gabriel y Otro s|Sumario, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial, para que lo represente en el mismo. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1985. Patricia Barbieri, secretaria interina.

₳ 6,21 e. 26|3 Nº 87.929 v. 31|3|86

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MORON

Eduardo Miguel Gaynor, juez nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: Chaparro, Ana s|Malversación, Causa Nº 4.414|85, que tramita por ante la Secretaría de la doctora Ana María Di Salvo de Ferletic, cita, llama y emplaza a ANA CHAPARRO a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuante, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.

Secretaría, 10 de marzo de 1986. Lucía Gabriela B. Rago, secretaria.

e. 21|3 Nº 441 v. 31|3|86

SAN LUIS

Nº 4

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Nº 4, de la Ciudad de San Luis, a cargo de su Juez titular, Dra. Amanda Esther Etcheverry, Secretaría de la doctora María Eugenia Bona de Miguel, se hace saber por este medio que en los autos Nº 614|1985 caratulado RIO SECO S. A. C. A. G. e I. s|Concurso Preventivo, que por ante él tramitan, se ha dictado resolución, que en lo pertinente expresa: San Luis, treinta de diciembre de 1985. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la firma Río Seco S. A. I. C. A. G. e I. — II) Designar la audiencia del día 6 de febrero de 1986, a las diez horas, para que tenga lugar el sorteo para designar el síndico que intervendría en la causa que será sorteado de la lista confeccionada por la Excma. Cámara Civil. —

III) Designar el día 28 de abril de 1986, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico a designar. — IV) Designar la audiencia del día 30 de junio de 1986, a las nueve horas, para que tenga lugar la celebración de la Junta de acreedores, en la sede del Juzgado, sito en 6 de Julio 753, de la Ciudad de San Luis. Firmado: Dra. Amanda E. Etcheverry Juez. Asimismo se hace constar que la Síndica designada en autos es la contadora pública nacional Cristina Benoza de Anzulovich, con domicilio en calle Miramar 251, Ciudad de San Luis.
Irma I. Castro de Beltramino, secretaria.

₳ 37,95 e. 26|3 Nº 77.558 v. 3|4|86

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados: "LECHIGUANAS S. A. s|quiebra" (Expediente 45.422), que los martilleros Alberto M. Toschi, César M. Estevarena, Ernesto J. Dolhare, Horacio V. Cambareri y Alberto E. Bieule, rematarán el día 10 de abril de 1986 a las 11 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, con base, los siguientes bienes, los cuales se encuentran y exhiben en los lugares que en cada caso se especifica: Lote 1: Una motosoldadora marca Renault. — Base: ₳ 1.250 (Depósito Noel, calle San Martín 1381, San Pedro). — Lote 2: una pala Grosspal. — Base: ₳ 1.000 (Quinta Parra, San Pedro). — Lote 3: una Lima Balwin 45 c. Base: ₳ 25.000 (Puerto San Pedro). — Lote 4: una Lima Balwin 1200. — Base: ₳ 25.000 (Puerto San Pedro). — Lote 5: una Lima Balwin 1200 c|motor Cummings 6 cil. serie 3575 c|pluma de 20 m. aprox. s|balde y s|convertidor incompleta. — Base: ₳ 25.000 (Canal 1 de Isla Nueva). — Lote 6: una Lima Balwin 1200 c|motor desarmado, c|pluma de 20 m. aprox. c|balde incompleta. — Base: ₳ 25.000 (Canal 2 de Isla Nueva). — Lote 7: una Lima Balwin 1200 c|motor Cummings 6 cil. c|pluma de aprox. 20 m. c|balde, s|convertidor, incompleta, serie 3575|5. — Base: australes 25.000 (Canal Madre de Isla Nueva). — Lotes 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15; 16, 17, 18, 19, 20 y 21: c|u. de ellos compuesto por un tractor Massey-Ferguson 1195, incompleto. — Base: australes 1.000 c|u. (Campamento), y sin base: motobombas, vibrocompactadores, grupo electrógeno, motores, acoplado, desmalezadora, topadora, motoniveladora, Lima Balwin 1200, Batán c|guinche, carrocería, tinglados, resto de motores y elementos varios, etc. (Campamento). — Todo en el estado en que se encuentra. Venta al contado. Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. Sellado de Ley: 0,50 por ciento. — Todo en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. — Exhibición: días hábiles a partir del 1º de abril de 1986, debiendo concertar los interesados con los martilleros horario y forma de traslado a los distintos lugares donde se encuentran los bienes y que especialmente se indican en el catálogo correspondiente, que deberá ser solicitado en las oficinas de los martilleros y|o en la sala de remate. — Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. — Pagos de Saldos: Deberán efectuarse indefectiblemente el día 14 de abril de 1986 en el horario de 11 a 13 horas, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, de lo contrario se darán por perdidas las sumas entregadas en concepto de seña y comisión. — Entrega de Bienes: Se realizará exclusivamente en todos los casos en los lugares donde se exhibieron, debiendo combinarse con los martilleros día y hora de la misma, corriendo por cuenta de los compradores el desmontaje y retiro de los bienes del lugar donde se encuentran, lo que deberá cumplirse indefectiblemente dentro de los diez días de la fecha de la subasta, de lo contrario deberá solicitarse judicialmente asumiendo en ese caso el comprador todos los gastos que demande dicha diligencia.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1986. — Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.

₳ 82,80 e. 26|3 Nº 77.433 v. 3|4|86

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en autos ALPESA S.A. s|Quiebra s|Incidente de Venta en Subasta del Inmueble; Expte. Nº 13.829, que los martilleros Edelmiro S. Daneri y Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 23 de abril de 1986, a las 12 horas en el salón de venta de la Asociación de Martilleros, sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, "Ad Corpus, el inmueble de la fallida ubicado en el Partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, sobre camino General Belgrano, Km 24.500, calles 106, 108, 17 y 20. La superficie de la planta fabril según títulos para el inmueble es de 50.547,33. La superficie a ceder para apertura de calles y ochavas es de 3.711,52 m2 aproximadamente. Las construcciones datan del año 1947 y las últimas son del año 1976. La superficie cubierta es de 18.622,39 m2 aproximadamente, que incluyen edificio industrial, oficinas, galpones, tinglados, tres chalets, etc., la venta incluye todo lo edificado, plantado y adherido al suelo como así también los derechos que pudieran existir respecto de dos líneas telefónicas instaladas en el inmueble Nomenclatura Catastral Circ. V, Secc. L, Fracción III, Parcela 8 b. Dominio Nº 3021|47 partido de Quilmes (hoy Berazategui). Base: ₳ 87.747. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. Al contado y mejor postor, en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del cualquiera de los martilleros, sobre Banco de esta plaza, el saldo de precio será de la siguiente manera: 40% a los 60 días corridos de aprobarse judicialmente la subasta. Las sumas de dinero que resulten de acuerdo al producido de la venta y que representan el 40% indicado, serán actualizados al momento de su efectivo pago de acuerdo a las variaciones que se operen, desde la fecha de aprobación de la subasta, de los índices del Costo de Construcción según publicaciones del INDEC, a cuyo efecto y para efectuar los cálculos se tomará como índice el del mes anterior a la fecha de aprobación de la subasta y el del mes anterior al de la fecha de integración del 40% de la parte del saldo de precio. Contra el pago que así se determina en las fechas indicadas que integrarán parte del saldo de precio, se entregará al comprador la posesión del inmueble y se otorgará la escritura traslativa de dominio y constitución de hipoteca por el saldo adeudado. Respecto del 50% del precio a saldar, el mismo será abonado por el comprador en dos cuotas del 25% cada una, con vencimiento la primera a los 180 días de aprobada la subasta y la segunda a los 360 días de aprobada la subasta, contándose todos como días corridos. Sobre estos saldos se aplicará un interés equivalente al fijado por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Los saldos 50% serán garantizados mediante la constitución de hipoteca en primer grado, con prohibición de constitución de nuevos gravámenes, siendo la escritura pertinente suscripta por la Sindicatura y ante el Escribano actuante en autos. Exhibición del inmueble los días 18, 19, 21 y 22 de abril de 1986 de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Mayores informes en los autos y en la oficina de los martilleros.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1986. — Federico C. Carreró, secretario.

₳ 100,05 e. 26|3 Nº 77.432 v. 3|4|86

Nº 21

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por dos días en el juicio BANCO MARPLATENSE COOPERATIVO LIMITADO c|DOMBIAK FERNANDO H. y otros s|ejecución —Oficio Ley 22.172— Juzgado Civil y Comercial 4, Secretaría 7, Departamento Judicial Mar del Plata, Expte. Nº 13.209, que los martilleros Angélica Isasmendi y Eduardo Saravia rematarán el día jueves 3 de abril de 1986 a las 13 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, la unidad funcional 16 del piso 4º de la finca calle Humahuaca 4317, Capital Federal, que se encuentra ocupada por quie, según surge de la constatación judicial de fs. 39 vta., alega ser inquilina. Visitar de lunes a viernes de 10 a 14 horas. — Venta al contado y mejor postor. — Base: Australes 4.339,90. — Seña: 10 %. — Comisión: 3 %. — Sellado de ley: 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio legal al suscribir el boleto dentro del radio de asiento del Juzgado de Mar del Plata.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1986. — Fernando L. Salomonoff, secretario.

₳ 12,42 e. 26|3 Nº 77.429 v. 31|3|86

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, comunica por dos días en el juicio FUCCHANSKY, ANICETO c|TORRISI, DOMINGO y otro s|cobro de alquileres, Expte. Nº 187.263, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani rematará el día 3 de abril de 1986 a las 11,00 horas en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479 de Capital, el inmueble ubicado en la calle Rincón 47, entre Buchardo y Don Bosco de Villa Luzuriaga, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Plano 70-341-74, Unidad Funcional Nº 2, Partida 320.760 - Polígono 00-02. Superficie cubierta de 39,65 m2; descubierta de 21,84 m2 y total de 61,49 m2. — Designación s|título: Manzana (a); Lote 6; Designación s|Catastro: Circ. I; Secc. B; Chacra 1; Manzana 1ª; Parc. 6; Sub-Parc. UF 2. — Se trata de una vivienda de construcción precaria tipo departamento con pasillo a la calle y que consta de living-comedor, una habitación, baño, cocina y patio, hallándose en regulares condiciones de uso y conservación. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. — Base: ₳ 90,21, o sea, las 2|3 partes de la valuación fiscal de fs. 66, al contado, en efectivo y al mejor postor. — Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 5 por mil. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — La propiedad puede visitarse de lunes a viernes de 3 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1986. — Ricardo A. Leyba, secretario.

₳ 18,62 e. 26|3 Nº 77.431 v. 31|3|86

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos PLAN OVALO S.A. c|MELGAREJO CESAREO H. s|Ejecución Prendaria. Expte. Nº 149.780|1983, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el día 11 de abril de 1986, a las 11 horas en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas en Echeverría 1218, con las siguientes características Automotor marca Ford modelo Falcon, versión Standard, año 1981, tipo sedan 4 puertas, motor Ford Nº ABAA 54414, chassis y|o bastidor Ford Nº KA02AM-49725, dominio C 1.134.178, en el estado que se encuentra y exhibe: Al contado y mejor postor. Base: ₳ 4.500. Seña: 30%. Comisión 10%, sellado de ley; todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1986. — El Secretario.

₳ 15,52 e. 25|3 Nº 77.302 v. 31|3|86

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 15, comunica por 2 días en el juicio: NOCETTO DE SPRAGGON BEATRIZ TERESA y Otro Contra FERNANDEZ DE CASTELLO ROSALIA Otras sobre Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 192.508 (Reservado) que el martillero Jorge A. [illegible], rematará el día 3 de abril de 1986, a las 11 hs. en Pte. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, la propiedad ubicada en esta Capital, con frente a la calle Julián Pérez 570, entre las de Venezuela y Agrelo, cuyas medidas de terreno son 8m66 de frente por 25m98 de fondo. Se trata de una casa habitación [illegible] consta de patio, 5 dormitorios, 3 baños, 3 cocinas, despensa y patio semicubierto. Cuenta con línea [illegible] número 982-4568 y está ocupada por la demandada y familia, quienes en la cláusula décima del contrato en ejecución se obligaron a entregar el bien desocupado en caso de subasta y|o de ejecución judicial determinada por su incumplimiento. Se visita los días hábiles de 10 a 12 hs. Base: ₳ 3.780,27. Seña: 30 %. Comisión: 3 %, y sellado de ley. El saldo de precio deberá saldarse dentro de los 10 días de realizada la subasta indefectiblemente, caso contrario se lo actualizará conforme a la variación sufrida por el índice de la construcción que publica INDEC desde el vencimiento hasta la oportunidad prevista en el art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1986. — Rubén A. Alberti, secretario.

₳ 17,85 e. 26|3 Nº 77.426 v. 31|3|86

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, comunica por dos días en los autos: EL TRUST VIVIENDAS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|SALVI, OSVALDO y Otra s|Ejecución Hipotecaria. Expediente Nº 2051.526, que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 3 de abril de 1986, a las 11 horas, en el Salón de Ventas, sito en la calle Talcahuano 479, de esta Capital Federal, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, situado en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado Villa Aurora, con frente a la calle Campichuelo 917 (hoy Nº 1175), entre las calles Reconquista y Tres Sargentos, designado en el Plano a que se refiere su título con el Nº 19 de la Manzana D y cuyos Datos Catastrales son: Circunscripción II; Sección N; Manzana 90; Parcela 7; [illegible]. Se trata de un inmueble en bastante mal estado, que cuenta en su frente con una ventana a la calle, garaje (con cortina metálica en mal estado) y su entrada principal, al lado de éste tenía otra entrada que fue cerrada con material y actualmente sin revoque. Posee tres ambientes, baño y cocina, todo lo cual da a un patio descubierto que cuenta con una escalera sin terminar (de material) que nos lleva a la terraza del inmueble, además posee dos ambientes que se utilizan como galpones. El bien se encuentra ocupado por el señor Luis [illegible] y familia (sin contrato). Base de Venta: 2|3 partes de la valuación Fiscal o sea la suma de ₳ 690,98. Al contado y mejor postor. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo. El inmueble podrá ser visitado de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1986. — Silvia R. Rey, secretaria.

₳ 18,62 e. 26|3 Nº 77.430 v. 31|3|86

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por dos días en el juicio: "Expte. Nro. 5.263-1981" que el martillero EDELMIRO S. DANERI, rematará el día 9 de abril de 1986, a las 12 y 30 horas, en el Hall de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle: Bolivia 3729, entre las calle Pedro Morán y Lacar (hoy Cantilo) de esta Capital, compuesto de: Una sola entrada de zaguán, con puerta comunicación a un salón sin actividad comercial actualmente, pasillo a dos oficinas chicas, hall cerrado, puerta que da a living-comedor y dormitorio sobre la calle Bolivia con ventanales, patio galería, cocina, baño auxiliar, habitación, pasillo a amplio comedor diario, con instalación de hogar de fuego a gas, cocina instalada, lavadero cubierto y patiecito. — Escalera de acceso a la terraza con un cuarto con parte de techo metálico, dos habitaciones y parrilla grande, cuartito de herramientas, y con algunos desniveles. — El estado de conservación en general es satisfactorio. — Base: ₳ 5.185,60. — Al contado (2|3 valuc. fsc.). — Seña: 10 %. — Comisión: 3 %. — Sellado Ley en efectivo. — Se incluye en la venta la instalación de la línea telefónica. — El inmueble es ocupado por la propietaria y ser la única ocupante del bien. Adeuda Imp. Municipal ₳ 0,399. — OSN. ₳ 10,12. — Circ. XV. — Secc. 71. — Mza.: 329 - P. 19. — Matrícula 15-776. Medidas: 8,66 mts. de frente por 27,66 metros de fondo. — Se visita de lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado. — Más datos y constancias en autos o al martillero 50-9762.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1986. — Alejandro M. Colombres, secretario.

₳ 20,01 e. 26|3 Nº 77.428 v. 31|3|86

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24 de la Capital Federal, Secretaría a cargo de la suscripta, comunica por tres días en autos PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|MORCILLO NORBERTO s|Ejecución Prendaria; Expte. Nº 180.311|82, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el día 11 de abril de 1986, a las 11,10 hs. en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas en Echeverría 1218, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford Taunus L, año 1980, motor de 4 cilindros, 104 HP y 1990 cm3 Nº YLAS 79169, chassis Nº KA51YL-75006, dominio B 1.708.962, en el estado que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base: ₳ 2.120,50. Seña 30%. Comisión 10%; sellado de ley, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1986. — Erica L. Anas de Fratini, secretaria.

₳ 15,52 e. 25|3 Nº 77.301 v. 31|3|86